



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR INFORMACIÓN SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL DEPORTE Y EL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, EN RELACIÓN CON POSIBLES IRREGULARIDADES OCURRIDAS, DESDE EL AÑO 2018 AL 2023, EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS Y FINANCIAMIENTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023 (CEI 29).**

**ACTA DE LA SESIÓN 9ª, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 3 DE ENERO DE 2024, DE 8:35 a 11:04 HORAS.**

---

### **SUMARIO**

***Se recibió a la Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, y a la Gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno.***

**- Se abrió la sesión a las 8:35 horas.**

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión la diputada Erika Olivera De La Fuente.

Actuó de abogada secretaria la señora María Cristina Díaz Fuenzalida; de abogada ayudante, la señora Macarena Correa Vega, y de secretaria ejecutiva la señora Sherry Peña Bahamondes.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron de forma presencial los integrantes de la Comisión: diputadas Erika Olivera De La Fuente, Ximena Ossandón Irrarázabal, Marcela Riquelme Aliaga y Marisela Santibáñez Novoa; y los diputados Cristóbal Martínez Ramírez, José Meza Pereira, Marco Sulantay Olivares y Cristián Tapia Ramos. El diputado Andrés Celis Montt fue reemplazado por el diputado Miguel Mellado Suazo.

En calidad de invitados asistieron la Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, acompañada por el Jefe (S) de la División de Fiscalización, señor Ricardo Provoste Acevedo, y el Periodista, señor Hans Lagos Benites. Asimismo, se recibió a la Gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno, junto al Jefe de Gabinete del Director Ejecutivo, señor Claudio Olmedo Ibáñez.



### **III.- ACTAS**

El acta de la sesión 7 se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 8 quedó a disposición de las señoras y señores diputados.

### **IV.- ACUERDOS**

Se acordó por unanimidad de las y los diputados presentes:

1.- Celebrar una sesión especial mañana jueves 4 de enero a las 8:30 horas con el objeto de recibir al Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, señor Israel Castro López.

2.- Oficiar al Instituto Nacional de Deportes, con el propósito de que informe hasta que fecha, según los estatutos, puede financiar a la Corporación Santiago 2023. De igual modo, comunique el número de funcionarios que continuarán prestando servicios en la Corporación Santiago 2023.

### **V.- CUENTA<sup>1</sup>**

Se recibieron los siguientes documentos:

1.- Oficio N° 1719 del Ministro del Deporte, señor Jaime Pizarro Herrera, de fecha 20 de diciembre de 2023, en respuesta al Oficio N°13, informa que, por tratarse de materias de competencia de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023 y del Instituto Nacional de Deportes de Chile, el referido requerimiento de información ha sido derivado a dichas entidades, mediante oficio, las cuales responderán directamente a V.S. respecto de lo solicitado. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

2.- Copia informativa del Oficio Folio E409608/2023 (26.10.2023), enviado al Ministerio del Deporte, de una respuesta que entregó la Contraloría General de la República a un requerimiento del Senador Sebastián Keitel Bianchi. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

3.- Correo enviado por el Gerente Técnico de la Empresa 5m, señor Rodrigo Eyzaguirre, de fecha 21 de diciembre, por el cual envía el siguiente link con información

---

<sup>1</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=298321&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=298321&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



comprometida en la Sesión N°7, de fecha 13 de diciembre <https://wetransfer.com/downloads/beb5cc0285aa19057817a09075565ce520231221193238/67a0ff>. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

4.- Oficio N°10152 de la Directora Nacional del Servicio Nacional de Aduanas, señora Alejandra Arriaza Loeb, de fecha 28 de diciembre de 2023, en respuesta al Oficio N° 19, por el que comunica que para contestar el requerimiento de la Comisión se necesita información para individualizar, a lo menos, al consignatario final de las butacas en el país. Por lo tanto, mediante Oficio N°0983723 de fecha 07.12.2023 (en copia adjunta), se solicitó a la Subsecretaría de Deportes, proporcionar a este Servicio todos aquellos antecedentes de que disponga sobre el ingreso al país de las butacas destinadas al Estadio Nacional para la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023. Asimismo, informa que en base a esos antecedentes, podrán construir la información requerida. Sin embargo, a la fecha de este oficio, no se ha recibido respuesta. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

5.- Oficio N° 371 del Director Ejecutivo de la Corporación XIX Santiago 2023, señor Harold Mayne-Nicholls Sécul, de fecha 28 de diciembre, en respuesta al Oficio N°22, envía adjunto como Anexo 1, los Estatutos Sociales del año 2018 y como Anexo 2, los estatutos refundidos de la Corporación, los cuales también se encuentran disponibles en la página web de la Corporación. Asimismo, informa sobre las reformas realizadas a los estatutos, adjuntando en los Anexos 3 y 4 las Actas donde se acordaron las modificaciones detalladas en este oficio. **SE PUSO A DISPOSICIÓN.**

6.- Nota del Comité Renovación Nacional, de fecha 3 de enero, por la cual comunican que el diputado Miguel Mellado Suazo reemplazará al diputado Andrés Celis Montt en la sesión de hoy. **SE TOMÓ CONOCIMIENTO.**

## **VI.- ORDEN DEL DÍA**

Iniciando el Orden del día, se recibió la exposición de la Contralora General de la República (S), señora Dorothy Pérez Gutiérrez, y de la Gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno, ambas apoyadas en una presentación<sup>2-3</sup>.

\*\*\*

---

<sup>2</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=298507&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=298507&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)

<sup>3</sup> [https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=298322&prmTipo=DOCUMENTO\\_COMISION](https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=298322&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION)



El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

El video de la sesión completa se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=4001&prmSesId=7673>

0

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 11:04 horas.

**MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA**

Abogada Secretaria de la Comisión



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR  
INFORMACIÓN SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES OCURRIDAS, DESDE  
EL AÑO 2018 AL 2023, EN LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN DE OBRAS Y  
FINANCIAMIENTO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS Y  
PARAPANAMERICANOS SANTIAGO 2023**

**SESIÓN EN FORMATO MIXTO:**

(Presencial y vía telemática)

Sesión 9ª, celebrada en miércoles 3 de enero de 2024,  
de 08:35 a 11:04 horas.

Preside la diputada señora Érika Olivera.

Asisten las diputadas señoras Ximena Ossandón, Marcela Riquelme y Marisela Santibáñez, y los diputados señores Cristóbal Martínez, José Carlos Meza, Marco Antonio Sulantay, Cristián Tapia y Miguel Mellado.

Concurren, en calidad de invitados, la contralora general de la República subrogante, señora Dorothy Pérez Gutiérrez, quien asiste junto al jefe subrogante de la División de Fiscalización, señor Ricardo Provoste Acevedo, y el periodista señor Hans Lagos Benites; la gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno, quien concurrió junto al jefe de gabinete del director ejecutivo, señor Claudio Olmedo Ibáñez.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 7ª se declara aprobada.



El acta de la sesión 8ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **CORREA**, doña Macarena del Pilar (abogada ayudante) da lectura a la Cuenta.*

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Esta sesión tiene por objeto abocarse al mandato de la comisión. Para tales efectos, se encuentran presentes la contralora general de la República subrogante, señora Dorothy Pérez Gutiérrez, quien asiste junto al jefe subrogante de la División de Fiscalización, señor Ricardo Provoste Acevedo, y el periodista señor Hans Lagos Benites.

Además, nos acompaña la gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno, quien asiste junto al jefe de gabinete del director ejecutivo, señor Claudio Olmedo Ibáñez.

Tiene la palabra la contralora general de la República subrogante, señora Dorothy Pérez.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señora Presidenta, muy buenos días. Por su intermedio, saludo a la comisión y les agradezco por la invitación que nos han extendido para participar en la comisión especial investigadora.

Expondremos una presentación bastante breve; tiene dieciocho láminas y desarrolla fundamentalmente tres partes. La primera de ellas tiene que ver con el control preventivo de legalidad, que es la toma de razón de los actos administrativos, que se relaciona, principalmente, con las obras y las transferencias de recursos que se han realizado en el marco de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.

Vamos a ver las auditorias financieras, por un lado, y las inspecciones de obra pública que se han realizado respecto del desarrollo mismo de las obras en una parte inicial, relacionada, fundamentalmente, con aquellos avances de



ejecución de obra del comienzo de este proyecto, o sea, obras que habían avanzado hasta un diez o veinte por ciento, de acuerdo con los tiempos, eso es lo que se pudo auditar en esa etapa.

Para finalizar, veremos una tercera etapa vinculada a las acciones de fiscalización que se están desarrollando en este momento, que se han iniciado respecto de las rendiciones de recursos pendientes, que hemos ido detectando como fuera de plazo en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas de la Contraloría (Sisrec), así que vamos a ir a la primera parte.

Como les decía, la presentación de la Contraloría tiene tres partes principales.

Vamos a pasar rápidamente por lo que tiene que ver con el mandato de esta comisión, porque ustedes lo conocen en detalle y no es necesario que les exponga el contenido.

En la siguiente lámina veremos un poco sobre el contexto de esto, algo que ustedes también conocen en detalle, en el sentido de cómo se eligió la ciudad de Santiago para participar como sede de estos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos en 2017.

Posteriormente, se constituye por el Instituto Nacional de Deportes, en conjunto con el Comité Olímpico de Chile, una corporación de derecho privado, sin fines de lucro, precisamente para organizar y ejecutar ambos torneos en aplicación de distintas normas de la Ley del Deporte.

Para cerrar el contexto, ambos eventos se realizaron entre el 20 de octubre y el 26 de noviembre del año pasado.

Ahora veremos la primera parte, que tiene que ver con las acciones que se han realizado por la Contraloría General de la República.

En la primera parte, tenemos una lista de 21 procesos de toma de razón o de control preventivo de legalidad. Por si alguien tiene una duda respecto de eso, el control preventivo busca, como su nombre lo indica, anticiparse a la revisión de algún hecho antes de que entre a la vida jurídica un acto administrativo, una resolución o un decreto. Antes de que se



produzca una transferencia o de que comiencen a ejecutarse las obras, la Contraloría revisa si el proyecto se ajusta a derecho no solo desde el punto de vista legal, sino también en cuanto a los aspectos técnicos y constructivos.

Entonces, si hay deficiencias en la elaboración de las bases o en un proyecto, tanto desde los puntos de vista legal y administrativo como técnico, la Contraloría hace observaciones. Este control puede derivar en distintas cosas.

Lo primero podría ser que se represente un acto administrativo, esto es, declarar por escrito por parte de la Contraloría que ese acto administrativo tiene algún vicio. Puede ser un vicio de fondo o de legalidad, pero también algún error técnico que se haya cometido.

En relación con estos torneos, 21 actos administrativos fueron revisados por la Contraloría.

Respecto de esos 21 actos administrativos, en cada uno de los numerales se va indicando entre paréntesis si el acto fue representado, o sea, si se declaró como ilegal, y luego se indica TDR (tomado de razón), es decir, si fue cursado, porque, luego de las correcciones que haya hecho el Instituto Nacional del Deporte al respecto, se ajustaba a derecho con alcance, indicándose ALC. Eso quiere decir que se corrigió el vicio de fondo y se permite que ese acto ingrese a operar en la vida jurídica, pero se le hace alguna prevención, que, por ejemplo, en lo sucesivo se abstenga de incurrir en ese tipo de errores. Se hace ese tipo de prevenciones.

Los oficios de los 21 actos administrativos que se revisaron por parte de la Contraloría desde 2021 en adelante fueron entregados en la misma presentación, contenida en un *pendrive*, a la Secretaría de la comisión para que ustedes los puedan ver. Solo hago presente que no están tarjados algunos nombres, por cuanto, de acuerdo con la ley N° 19.628, estamos obligados a hacer protección de los datos personales. Se los hemos entregado abiertos a la comisión, pero, por esa misma razón, no podríamos entregarlos abiertos a los medios de comunicación, sino que luego de tarjar algún dato personal o



sensible que hubiera. Hago el alcance de todos modos para que cumplamos con esa normativa.

Como indicaba, la Contraloría revisó la legalidad de distintas contrataciones de obras y transferencias de recursos.

En el primer caso, por ejemplo, el Parque Deportivo Estadio Nacional, la resolución N°3/2021 fue enviada por el Instituto Nacional de Deportes. En primera instancia, este acto administrativo fue representado y luego fue tomado de razón cuando se corrigió.

En el segundo caso corresponde a la resolución del Centro de Entrenamiento Paralímpico, y el tercer caso al Polideportivo Centro de Deportes de Contacto.

Si vamos viendo una por una las resoluciones y las distintas obras que se fueron desarrollando, tenemos que el Centro de Entrenamiento de Tenis y Deportes de Raquetas fue retirado y, luego, reingresado, corregido y tomado de razón.

Después, tenemos el Centro de Entrenamiento de Atletismo Mario Recordón. A continuación, el Polideportivo de Deportes Colectivos y Explanada de Deportes Urbanos, que fue tomado de razón con alcance.

También, tenemos el Centro de Entrenamiento de Deportes Acuáticos del Estadio Nacional, que fue cursado y tomado de razón con alcance.

En la siguiente lámina, tenemos el Centro Elige Vivir Sano de la comuna de La Reina. Respecto de ese acto administrativo, si ustedes se fijan, entre paréntesis se indica que fue representado, pero no fue tomado a razón ni tampoco aparece con alguna gestión posterior porque no ha sido reingresado.

A continuación, cuando veamos la parte de la fiscalización, veremos que en algunas de esas situaciones hemos iniciado auditorías para ver qué sucedió y por qué razón dicho acto administrativo, que luego tendría que haber sido corregido y reingresado, no ha llegado a la Contraloría, debiendo haber



ocurrido aquello. A eso se refiere ese caso que dice "solo representado".

En el caso de la resolución que aparece en el punto 9, la N° 32/2022, se refiere a la construcción del Parque Deportivo Estadio Nacional en su segundo llamado a licitación. Dicho acto administrativo fue representado, esto es, se declaró que había alguna ilegalidad, y luego fue retirado por el IND y tampoco fue reingresado.

El punto 10 corresponde a la resolución N° 34/2022, mediante la cual se autorizó la construcción del polideportivo Centro de Deportes de Contacto del Estadio Nacional, que también está representado sin reingreso.

La resolución N° 9/2023, establecida en el punto 11, referida a la Conservación de la Pista Atlética del Coliseo Central, fue representada y, luego, corregida y tomada razón con alcance por la Contraloría.

En la siguiente lámina, tenemos el Polideportivo Centro de Deportes de Contacto del Estadio Nacional en una nueva resolución N° 12/2023, que también fue representada.

Asimismo, la resolución N° 16/2023, que aprueba trato directo para conservación del patinódromo Estadio Nacional, fue tomado de razón con alcance

Después, tenemos que la obra "Conservación Parque Peñalolén Etapa 4" fue representada en primer lugar y luego cursada con alcance.

El punto 15 corresponde a la Construcción del Centro de Entrenamiento de Hockey Césped del Estadio Nacional, que fue representado y luego no reingresó a control preventivo.

Para ir cerrando esta lista de 21 actos administrativos, en la siguiente lámina tenemos la Construcción del Parque Deportivo Estadio Nacional, representado, como les decía. Centros de Contacto retirado y no ha reingresado.

En el punto 18, mediante resolución N° 30/2023, Centro de Deportes de Contacto Estadio Nacional, representado, o sea, reingresa para que se revisen las correcciones, sin embargo se vuelve a representar por encontrarse ilegalidades.



Mediante resolución N°32/2023, tenemos la obra Explanada de Deportes Urbanos, la que sí logra ser tomada de razón alcance.

También, mediante resolución N° 34/2023, se modifica convenio para ejecución de proyecto "Recintos Deportivos Ciudad Parque Bicentenario Cerrillos Santiago 2023", que fue representado y no volvió a reingresar a la Contraloría para su control preventivo.

En el punto 21 se indica la resolución N° 40/2023, que tiene una particularidad porque ingresó a la Contraloría el 14 de diciembre y aún está en estudio. Se refiere al Centro de Entrenamiento de los Deportes Acuáticos.

Para hacer un resumen general respecto de estos 21 actos administrativos, las principales observaciones, sin perjuicio de que se ponen a disposición de la comisión para que ustedes vean en detalle su contenido y cuál fue el itinerario de cada uno de ellos, tienen que ver con que se trata de obras que no contaban con la evaluación de impacto ambiental cuando se requería ni con el informe del estudio de impacto vial, por ejemplo, en aquellos casos en que generaban un impacto significativo en las zonas aledañas. Por ejemplo, las bases administrativas de algunas obras establecían algún mecanismo de pago de mayores gastos generales para las empresas contratistas que no se ajustaba a la normativa en algún punto.

En términos muy generales, ese es el resumen de estos 21 actos administrativos con sus representaciones o alcances que se han hecho. En algunos casos había errores de fijación de plazo de término de la obra, no había claridad respecto de cuál era el plazo exacto en que tenía que terminarse, lo cual es relevante, porque de eso depende el cobro de las multas y la recuperación de dineros públicos por los atrasos en los que puede incurrir la empresa contratista.

Esa es una primera parte, que tiene que ver fundamentalmente con el control jurídico de actos administrativos.



La Contraloría también desarrolló una segunda tarea bastante profusa, que tiene que ver con inspecciones de obra pública y con auditorías e informes finales de auditoría financiera propiamente tal y de cumplimiento normativo.

Las inspecciones de obra pública buscan, fundamentalmente, revisar la calidad constructiva de la obra y si la obra, conforme a sus antecedentes administrativos y técnicos, se ajusta a la normativa.

Las inspecciones de obras públicas, fundamentalmente, son realizadas por equipos de ingenieros constructores, de arquitectos; en fin, de personas que son especialistas y profesionales en estos ámbitos. Por su parte, los informes de auditoría en el ámbito financiero generalmente son realizados por equipos que tienen auditores, ingenieros o ingenieras comerciales y otros profesionales dentro de ese rango de especialidades.

Mediante estas revisiones, que comenzaron a llevarse a cabo en terreno en 2022, como institución realizamos bastantes auditorías, obra por obra; sin embargo, como pueden ver en la presentación, no pudimos abarcarlas todas, porque el personal de la Contraloría no alcanza para revisar todo lo que uno debiera o quisiera fiscalizar.

En consecuencia, uno va seleccionando en función de los riesgos, de los montos involucrados y de los resultados de la toma de razón de este control preventivo. Eso nos permite ver ahí mismo si alguna obra nos llama la atención por alguna particularidad durante la toma de razón, tras lo cual procedemos a verla en la fiscalización *in situ* o en terreno.

La primera inspección de obra pública que se realizó fue esta fiscalización correspondiente al informe 827, emitido el 13 de diciembre de 2022. Cabe señalar, además, que la principal observación de esta inspección de obra pública fue que no se había cobrado una multa a la empresa contratista por 2.400.000 pesos, aunque ese es un monto menor en términos de la envergadura de la obra. Hicimos otras observaciones



administrativas, pero esa fue la observación principal de esa primera fiscalización.

A continuación, podemos ver una fiscalización que fue más de cumplimiento normativo y financiero, correspondiente al informe 787. Lo que se observó en esta oportunidad fue que había una falta de cobro de multas por parte de la empresa contratista, ya que el Instituto Nacional de Deportes (IND) no había cobrado 1.600 millones de pesos. Luego, el IND hizo algunas presentaciones adicionales mediante las cuales aclaró algunas de las cifras, acreditó reintegros y esclareció otros elementos, tras lo cual se logró bajar ese monto. En todo caso, estos antecedentes están en la carpeta y en el *pendrive* que estamos dejando a la comisión.

También tenemos el informe 151. Lo que se revisó ahí fue el contenido de la transferencia de recursos a la Corporación Santiago 2023, y tras la conclusión del informe se ordenó un sumario administrativo, porque no estaba claro el proceso de rendición de cuentas que estaba haciendo la corporación a esa fecha. Estamos hablando de un informe de mayo de 2023.

En estos torneos tenemos transferencias de recursos que comenzaron a rendirse en 2019 en papel y después continuaron en 2020, 2021 y 2022 a través de rendiciones de cuenta electrónicas. Finalmente, en mayo de 2023, la Contraloría se constituyó, comenzó a revisar tanto las rendiciones electrónicas como las rendiciones en papel, se detectó que faltaban muchas rendiciones de cuenta por hacer y se ordenó que se realizara un sumario administrativo.

Al final de la presentación vamos a ver en qué situación está ese sumario y qué acciones se están tomando al respecto.

A continuación, tenemos otro informe final, que corresponde a una auditoría en la que no se revisó la labor del IND, sino la del Serviu, porque este último tuvo a su cargo la construcción y el avance de la Villa Panamericana de Santiago. Entonces, lo que concluyó este informe 197 fue que allí faltaba acreditar que se habían emitido los actos



administrativos de aprobación de las modificaciones de contrato.

Esta es una situación que vemos habitualmente, ya que la empresa contratista solicita mayores plazos, generalmente porque hubo una demora en la entrega de las obras o en obtener los permisos de edificación. En fin, todo ese tipo de situaciones que suceden en cualquier contrato administrativo, sobre todo en materia de obras públicas, tras lo cual las empresas contratistas piden que se amplíen los plazos de construcción.

No obstante, aquí faltaba el acto administrativo que reconociera este proceso y que indicara cuáles eran los nuevos plazos de esta obra. No tener ese acto administrativo parece una cuestión menor, pero es relevante, porque de eso dependen las fechas de corte, de cobro de multas o de terminaciones anticipadas de contrato, cuando hay incumplimiento de la empresa contratista.

Tenemos un informe técnico-constructivo de obra pública que se realizó de la obra del Centro Acuático del Estadio Nacional. En ese informe -el 543-, lo que se objetó por parte de la Contraloría fue que los aumentos de plazo que el IND le estaba dando a la empresa contratista eran improcedentes; vale decir, se determinó que los plazos debían ser más breves, de conformidad con la normativa vigente, y como consecuencia correlativa, si había algún atraso, se tenían que cobrar las multas antes.

Lo anterior, se debe a que la labor constante de la Contraloría es velar por que esos fondos públicos lleguen en los plazos establecidos y se ajusten a los montos que correspondan.

Después, tenemos el informe 612, que también es de carácter técnico-constructivo y se refiere a la obra de Deportes Colectivos del Estadio Nacional. Aquí no se detectaron observaciones relevantes.

Enseguida, tenemos otra inspección de obra pública, que se refiere a la obra de Deportes de Raqueta en el Estadio



Nacional. Se trata del informe 549, donde se detectó que no estaba la documentación de respaldo de manera íntegra y que no se había acreditado el cobro de una multa a la empresa contratista por 159 millones de pesos. Esa fue la principal observación que hicimos en este caso y los informes respectivos también los podrán encontrar en el *pendrive* que entregamos a la Secretaría.

En la siguiente lámina, podemos ver el detalle de algunas observaciones de menor magnitud, donde la observación del informe 549 pasa a ser la principal.

Después, tenemos el informe 770, que también da cuenta de una inspección técnico-constructiva de obra pública, pero esta vez responde a la construcción del Centro de Atletismo del Estadio Nacional. Lo que la Contraloría objetó en este caso fue que faltaba justificar la emisión del acto administrativo que acreditaba el aumento de plazo para la empresa.

Para ir cerrando esta parte, tenemos el informe final del Centro de Deportes Paralímpicos -correspondiente al informe 735-, mediante el cual se ordena un sumario administrativo que debe ser realizado por el IND, respecto del cual la Contraloría debe monitorear su avance. Asimismo, desde el punto de vista de la responsabilidad civil extracontractual, o sea, de los temas pecuniarios de recuperación de dineros, se señala que hay pagos improcedentes hechos a la empresa contratista y que a esta no se le cobró una multa de once unidades tributarias mensuales.

Luego, tenemos el informe final del Parque Bicentenario, informe 789, donde se ordena un sumario por falta de rendición de cuentas de la Corporación Santiago 2023.

Si ustedes recuerdan, en mayo de 2023, la Contraloría ya había hecho un informe de transferencia y de rendición de cuentas -el informe 151-, donde se había hecho presente que las rendiciones no estaban al día. Posteriormente, en diciembre, o sea, hace pocos días, la Contraloría vuelve a reiterar que las rendiciones de cuenta están retrasadas y que



falta esta rendición. Por ende, se ordena perseguir la responsabilidad administrativa de los funcionarios que tienen a su cargo el proceso de rendición de cuentas.

Lo último que tenemos en esta segunda parte es el seguimiento que se hizo de este informe 151, que, como señalé, fue emitido en mayo de 2023. Este seguimiento se emitió recién el 28 de diciembre y lo que se está objetando allí, respecto de ese informe en particular, es la falta de rendición de cuentas de 17.000 millones de pesos.

Lo que hemos decidido desde la Contraloría, y así está plasmado en el informe, es que se deben remitir -esto ya se hizo- los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que este ejerza las acciones legales que correspondan y que estime pertinentes según sus atribuciones, para la recuperación de esos fondos públicos que no han sido rendidos, toda vez que ya han transcurrido los plazos para esa rendición.

Como pueden ver, en esta segunda parte, tenemos una serie de fiscalizaciones realizadas por la Contraloría, tanto en lo constructivo, en el cumplimiento normativo como en lo financiero, para verificar que todo este proyecto y estas obras se estuvieran realizando como corresponde y que los dineros estuvieran resguardados.

Hay un tercer aspecto en esta segunda parte que tiene que ver con los convenios que la Contraloría realizó. Hablamos de dos convenios con el Instituto Nacional de Deportes para que se utilice el sistema de rendición de cuentas electrónico, a través del cual la Contraloría pone a disposición una plataforma gratuita, donde tanto las entidades públicas que deben rendir como las entidades privadas que han recibido recursos públicos puedan hacer su rendición de cuentas.

El 20 de agosto de 2020 se hizo un primer proyecto -un convenio piloto- para que el IND pudiera hacer su rendición de cuentas por este sistema. Hablamos de una rendición en general y no solo de una que dé cuenta de este proyecto o torneo en particular.



Luego, para este torneo en particular, el 14 de abril de 2023 se suscribió un convenio específico.

En resumen, en virtud del primer convenio y de la resolución 30 de la Contraloría, sobre rendición de cuentas, el IND tiene el deber de rendir. Después, tenemos particularizadas sus obligaciones, en este segundo convenio de abril de 2023.

En la siguiente lámina, vamos a ver una tabla que nos muestra el detalle de lo que nos arroja como información este sistema de rendición de cuentas, que es esta plataforma electrónica en la que se sube la rendición por parte del Instituto Nacional de Deportes y por las entidades privadas.

Los resultados que se reflejan en este sistema y en esta plataforma los dividimos de acuerdo al período en que se rindió, porque esta plataforma es para rendiciones principalmente electrónicas, pero para el período anterior también se han ido incorporando rendiciones en papel.

Lo que tenemos es que los montos totales transferidos respecto de estos torneos entre 2019 y 2023 son 282.000 millones de pesos y fracción, y lo que ha sido rendido realmente son 88.000 millones y fracción, esto es, se ha rendido el 31,5 por ciento de los recursos públicos transferidos.

De lo que ha sido rendido, y que el Instituto Nacional de Deportes ha revisado en detalle para ver si aprueba o no, es la rendición de cuentas que esta corporación privada ha hecho, se ha aprobado por parte del IND el 5,2 por ciento de los recursos. Por tanto, lo que tenemos son observaciones por 50.000 millones de pesos por parte del IND, y se ha ordenado el reintegro de dineros por parte del IND nuevamente por 463 millones de pesos.

En la última columna ustedes ven que sale el estado del proyecto, si está cerrado o no, si está en período de cierre o si está en ejecución. Sin perjuicio de que en esa última columna en varios de estos se señala que está en ejecución, es relevante -y están los antecedentes que se le dejan a la



comisión- tener a la vista que los plazos de esos proyectos, a pesar de que diga que están en ejecución en la plataforma, lo cierto es que hay plazos que ya están vencidos. Por esa razón la Contraloría, hace una semana, y con anterioridad también, por la vía del sumario administrativo, desde mayo ya estaba señalando al IND que había que perseguir la responsabilidad administrativa por esa falta de rendición, y atendido que no se ha avanzado sustantivamente en esa rendición de cuentas para el monto restante, que es cerca del 70 por ciento de los recursos, se ha decidido remitir al Consejo de Defensa del Estado para revisar, conforme a sus competencias, si es que persigue la responsabilidad civil para obtener restitución o si persigue otras vías jurídicas para otro tipo de responsabilidades.

Esa es la segunda parte de esa primera etapa que tiene que ver con lo que la Contraloría hizo en su momento en el control de legalidad, que es la toma de razón, y en la fiscalización, más las rendiciones de cuenta en plataforma.

Ahora vamos a mostrarles lo que la Contraloría está realizando en este momento, atendidas las observaciones que nosotros fuimos detectando en el trabajo anterior.

Como pueden ver, había un 70 por ciento de recursos que no estaban rendidos. Y esto se fue detectando en distintos momentos. Por tanto, nosotros hemos iniciado auditorías -en los últimos días de diciembre de este año, y también ayer reiteramos algunos oficios de requerimiento de información al IND- para examinar este saldo de 70 por ciento de recursos que no están rendidos. También para revisar respecto de ese 31,5 por ciento que estaba rendido, pues había solo un 5 por ciento aprobado. Nosotros también tenemos que revisar con otro criterio, por supuesto, respecto de esas aprobaciones y respecto del delta, del resultante o de lo que falta, si eso debió ser aprobado o no, si es que falta realmente documentación o no.

Es una auditoría financiera que revisará fundamentalmente dos temas: lo que se rindió y se aprobó, si está bien



aprobado, y lo que falta por rendir y qué pasa con esos dineros que representan 194.000 millones de pesos aproximadamente.

Así, en esta auditoría en curso, con distintos oficios pero que se refieren a la misma fiscalización, lo que estamos haciendo es reiterarle al IND que nos remita la documentación antes de constituirnos. Estamos requiriendo saber cuáles son las causas y las gestiones que el IND ha realizado frente a esta situación de rendiciones pendientes por 194.000 millones desde 2020 hasta la fecha. También estamos requiriendo que nos indique qué acciones efectivas ha realizado para obtener la restitución de algunos montos que el IND ya objetó. En estas rendiciones el IND ha objetado, por ejemplo, 49.000 millones, que están observados por la propia institución y necesitamos saber qué acciones ha tomado para obtener esa restitución de dinero o para aclarar esos dineros que aparecen observados.

Finalmente, a la Subsecretaría de Deportes también le estamos requiriendo el detalle de los recursos que se han transferido vía convenios, que nos indique para tener certeza de cuál es el monto exacto que ha sido transferido.

Nosotros en la plataforma del sistema de rendición de cuentas electrónico podemos ver lo que el servicio y lo que la corporación reporta. Pero la Contraloría también tiene que verificar *in situ* si es que esas son todas las transferencias o falta alguna por reportar en Sisrec. Uno debe hacer una doble verificación para que no vaya a quedar alguna transferencia de recursos que se omitió por error o por alguna otra circunstancia.

Eso respecto de las auditorías en curso.

Como les dije hace un momento, nosotros en mayo de 2023, a través del informe N° 151, ordenamos que se hiciera un sumario administrativo para perseguir la responsabilidad, porque ya venían rendiciones de cuenta con retraso y pendientes.



Lo que hemos hecho ayer es requerirle al IND que nos informe el resultado del sumario. Ya hicimos en su minuto la verificación de que esta orden de realizar el sumario se había cumplido. Efectivamente nos remitieron la copia de la resolución de inicio, la designación de fiscal sumariante y toda esa parte administrativa se acreditó. Ahora estamos pidiendo que nos informe el resultado para ver si ese sumario llegó o no a puerto.

Esas son las acciones que la Contraloría ha realizado respecto de estos torneos en general.

Señora Presidenta, quedamos a disposición para las consultas que pudiera tener usted o algún miembro de la comisión.

Muchas gracias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, señora Dorothy Pérez.

Ofrezco la palabra a los señores diputados y a las señoras diputadas.

Tiene la palabra el diputado Cristóbal Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señora Presidenta, quiero agradecer algo de tranquilidad, ya que tienen muy bien detallados los números.

Señora contralora, para serle franco, entre tantas cifras me perdí un poco, pero usted nombró 17.000 millones de pesos que todavía no han sido rendidos, si me lo puede esclarecer.

De todos estos montos, ¿ya fue cancelado todo o hay montos todavía que no han sido pagados por parte del IND o por parte del Estado?

Por otra parte, dentro de las multas que se entregaron por no plazo o por distintos motivos, ¿cuántas de esas multas hay? ¿Cuántas de ellas se ejecutaron? ¿Se cumplió el pago de esas sanciones y multas? ¿Se han pagado algunas de estas multas por el no cumplimiento de los plazos y de lo establecido dentro de los contratos?

Gracias.



La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, diputado Martínez.

Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, la señora contralora dijo que había 21 acciones fiscalizadoras. Uno se pregunta por qué 21 y no 25 ni 30 ni 50. ¿Solo hay 21 actos que se hicieron en esta Corporación Santiago 2023 en conjunto con el IND o con la Subsecretaría? ¿O hay más actos que no fueron fiscalizados?

¿Qué pasa cuando un acto es representado por ustedes y no es reingresado? ¿Le hacen algún seguimiento a ese acto? ¿Piden después un sumario si es que siguió adelante ese acto administrativo? ¿Hay sumarios en curso? Porque quiere decir que si no es reingresado y es pagado y siguieron adelante, es porque no pescaron a la Contraloría definitivamente; hicieron lo que quisieron. Creo que eso no es correcto. Aquí estamos hablando del número 10, el 12, 15, 16, 17, 18 y 20 de los que usted presentó.

Me preocupa ese tema de que los estamentos públicos no estén ni ahí con la Contraloría. Esa es la impresión que me causa.

En otro tema, hay un 31,5 por ciento rendido. ¿Cuál es el plazo que tienen para hacer la rendición? Sabemos que los Paralímpicos terminaron hace poquito, pero, ¿cuál es el plazo?

Si hay 31,5 rendido el otro 70 por ciento, 69,5 por ciento que falta, ¿existen boletas de garantía? En cada uno de los contratos que hicieron, tanto con el IND como con otra institución, ¿existen boletas de garantía que respaldaran esa licitación? ¿Eso está vigente? ¿Existe ese respaldo para el Estado de que efectivamente esa plata no se perderá?

¿Qué efectos tiene después del sumario? Porque usted habló del sumario N° 151. ¿Qué efectos tiene? Se lo pregunto porque yo veo que un sumario tiene un efecto administrativo, porque la plata se voló. O sea, si no hay boletas de garantía, va a ser muy difícil que se reintegren las platas.



Entonces, ¿qué sentido tiene el sumario después de, salvo la responsabilidad política de la persona que está a cargo, que no visualizó y no paró a tiempo este tema. Puede ser eso. ¿Pero, la plata? Este asunto es peor que las fundaciones.

El punto es que qué se va a hacer para recuperar esos recursos si no existen las boletas de garantía.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señora Presidenta, aprovecho de saludar a todos y de desearles un feliz año.

En primero lugar, me sumo a la pregunta del estado de los sumarios. La contralora dijo que había sumarios en curso y seguramente omitió señalar, en la parte final, en qué estado se encuentran aquellos sumarios.

En segundo lugar, ¿existe un plazo? Cuando se representa un acto administrativo no existe un plazo para reponerlo; pero, cuando se retira, ¿existe un plazo para reponer dicho acto administrativo?

Entiendo que hay muchas resoluciones que aprueban licitaciones y están representadas. Por lo tanto, eso implica que la resolución que aprueba los contratos ni siquiera ha sido presentada a la Contraloría. ¿Eso está bien, según lo que entendí desde ese punto de vista?

Finalmente, ¿estaba la Contraloría realizando esta tarea cuando usted asumió la subrogancia o esta fiscalización o estas conclusiones son algo que usted ha asumido en su rol de subrogante?

Gracias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, diputada Riquelme.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, saludo a cada uno de ustedes.

Agradezco la visita de la señora contralora y la claridad con la cual ha expuesto.



Tengo varias consultas y una es cuando se señala la justificación de la multa, porque imagino que cuando el IND no las cobra, porque ya han aparecido varias sin cobrar, lo ha justificado con razones como que el aumento de plazo se debió a que subieron los valores, por la mano de obra, por ejemplo.

Hay que recordar que cuando llegamos en marzo del año pasado nuestra máxima preocupación fue si llegábamos a los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos con las obras terminadas, porque esa era la gran duda que todos teníamos.

¿Usted ve que, en medio de esto, el propósito, que era sacar adelante toda esta infraestructura, que era un desafío para el país, llevó a cometer ciertos errores?

Se lo pregunto porque, a partir de este informe que usted entregó, creo que eso pudo deberse a situaciones de tipo administrativo o pudo haber desorden administrativo, porque las obras están a la vista y nadie puede decir que el polideportivo no quedó terminado y no fue ocupado.

Ahora bien, cuando ustedes piden auditorías o sumarios por esta falta de entrega de información en los tiempos correspondientes, ¿qué medidas se pueden aplicar a las personas del IND? Porque lo que más veo es falta de información cuando ustedes realizan el levantamiento o las observaciones para la toma de razón.

Fundamentalmente, esta comisión investigadora busca saber qué responsabilidades hubo y durante qué período cuando se realizaron todas estas obras, porque aquí hemos tenido como invitados a la exministra del Deporte, a exdirectores del IND y a directores actuales.

Entonces, como Contraloría ¿dónde ven la máxima falencia durante este proceso?

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA**.- Señora Presidenta, en primer lugar, quiero agradecer a la contralora por su exposición.



A partir de esta exposición, surgen varias dudas. Con el respeto y el cariño que le tengo al diputado Tapia, como él mismo dice, hubo obras que igual se ejecutaron. El problema es que las resoluciones se ejecutaron sin toma de razón.

Entonces, ¿cuál es la responsabilidad que cabe a los distintos funcionarios? Porque, en el fondo, se presenta una resolución, se representa; esta se devuelve, y se ejecutan las obras sin tomar en cuenta todo. Lo digo, porque cuando Contraloría lo representa, lo hace con argumentos, es decir, señala cuáles son las faltas que se están cometiendo o qué es lo que le está faltando a esa resolución, y no solo en una ocasión porque, según lo que la contralora dice, esto ocurrió en varias ocasiones.

Por lo tanto, ¿qué responsabilidad cabe a los funcionarios y a quienes tienen que tomar esas decisiones?

En segundo lugar, quiero plantear una pregunta que pensé antes de escucharla. No es algo que usted haya mencionado, porque uno ve esta presentación y queda con la sensación de que la Contraloría tenía todas las herramientas para fiscalizar. Pero, sabemos que no es así.

¿Qué dificultades tuvieron durante todo el proceso de fiscalización, desde un comienzo hasta ahora, para fiscalizar los recursos que se entregaban a través de una corporación de derecho privado? Ese es un tema que ha surgido no solo en esta comisión, sino también en otras comisiones investigadoras, y es muy probable que durante este año se vaya quitando esta especie de nebulosa que hay respecto de los recursos públicos que se administran a través de corporaciones de derecho privado.

Entonces, le pido que nos explique, a través de esta experiencia de fiscalización de este caso en particular, qué dificultades encontraron.

En otro orden de cosas, señora Presidenta, no sé si nos quedan más sesiones, pero, a la luz de los antecedentes que se nos han entregado ahora, creo que vamos a tener que volver a citar al menos al director del IND, porque aquí hay cosas



que nos explicaron, que no fueron manifestadas cuando ellos asistieron.

Creo que ellos no sabían o no nos entregaron estos antecedentes porque consideraron que no era oportuno hacerlo o porque, derechamente, no quisieron entregarlos. Pero, en los órganos de la administración del Estado no puede convertirse en una constante es que lleguen acá, a las instancias de fiscalización del Congreso, y nos digan "no, es que no sabíamos". Pero, como no sabían, también son responsables, porque entre los actos de fiscalización que nos ha explicado la contralora también está la fiscalización por omisión de actos que tenían que ejecutarse. Por ejemplo, la omisión de cobrar multas. Eso también genera responsabilidad.

Quiero saber cuál es la respuesta del director del IND y, eventualmente, el mismo ministro, respecto de las faltas que aquí la contralora nos ha explicado.

Gracias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, diputado Meza.

También traje algunas preguntas, pero la contralora las fue respondiendo en su presentación.

Pero, respecto del caso de las obras, al menos yo sabía que iban a llegar sí o sí. Eso también lo tuve claro desde siempre. La pregunta era a qué costo.

Como digo, nunca tuve dudas respecto de si las obras iban a llegar o no; nunca las tuve, porque sabía que los juegos se iban a realizar y que iban a ser un éxito. ¿Por qué? Porque eso también lo hemos visto en otros lugares del mundo, no solo en Chile.

Sin embargo, quiero saber cuáles son las dificultades que ha presentado la Contraloría al momento de fiscalizar a una corporación de derecho privado, que es, más o menos, la misma pregunta que realizó el diputado Meza.

Por otro lado, quiero saber en quién recae la responsabilidad. Durante el transcurso de esta investigación, con los antecedentes que faltan, sabemos que se está



realizando un sumario y esperamos que tengan pronta respuesta. Pero, queremos saber en quién recae esa responsabilidad.

Además, le pregunto qué incidencia podría tener la Contraloría respecto de la licitación de servicios realizadas por una corporación privada, pero que su costo es financiado con recursos públicos.

Esas son mis preguntas, contralora.

Tiene la palabra.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general subrogante de la República).- Señora Presidenta, voy a tratar de ir en orden.

El diputado Martínez nos pidió que aclaráramos cuál era el monto de los dineros no rendidos, porque se habló en algún minuto, en el momento en que usted se estaba incorporando, de 17 mil millones no rendidos.

De acuerdo con el cuadro que mostramos en la presentación, un 31,5 por ciento de los recursos están rendidos; son 88 mil millones de pesos. Estamos hablando de la suma total de los recursos transferidos y rendidos.

De los 282 mil millones tenemos 88 mil millones rendidos. El delta, la diferencia, son 194 mil millones y fracción que falta por rendir. Estos 17 mil millones son solamente una parte de lo que se observó en uno de los informes de fiscalización, que fue justo cuando se estaba incorporando el diputado Martínez, y por eso quedó, probablemente, esa cifra en su recuerdo, pero son 194.000 millones que aún se deben rendir.

Respecto de si todo fue pagado, esas transferencias de recursos están ejecutadas; es decir, son dineros que fueron entregados a esta corporación de derecho privado, que fue constituida para desarrollar estos torneos.

En cuanto a las multas que se aplicaron, si se ejecutaron o no, en cada uno de los informes de fiscalización que expusimos, se señala respecto de la obra en particular que se estaba auditando en ese momento, si correspondía aplicar



multas o no, por ejemplo, si hubiera habido retrasos en los avances de la construcción o en la finalización de la obra. En cada una de ellas se va diciendo si correspondía o no aplicar multas. Nosotros detallamos que hay algunos casos en los que estas multas no fueron aplicadas. Por ejemplo, teníamos una multa de 1.600 millones de pesos, pero posteriormente el Instituto Nacional de Deportes acreditó, esclareció la mitad de esto y llegó a 800 millones de pesos, bajó la multa, y respecto de los 800 millones de pesos restantes, presentó antecedentes para esclarecer el monto.

Entonces, la observación original de ese informe de auditoría, luego de sucesivas reconsideraciones y antecedentes que fue aportando adicionalmente al Servicio, se fue esclareciendo. Pero hay otros montos menores, que no están acreditados; por eso, iniciamos una nueva auditoría, donde vamos a ver varios elementos, como les decía. Un elemento es qué pasa con ese cerca de 70 por ciento que falta por rendir; otro elemento es ver qué pasa con ese 31,5 por ciento, del cual solo el 5 por ciento está aprobado; o sea, ahí hay un delta que no está aprobado ni siquiera por el IND. Entonces, tenemos que ver qué acciones se están tomando, si se están recuperando esos dineros.

Los servicios públicos y las instituciones públicas, cuando transfieren recursos, luego de haberse cumplido los plazos para que se le acredite la ejecución completa de esos recursos, conforme a la normativa, si no se hace, tienen que iniciar acciones legales de recuperación. Entonces, nuestra auditoría también busca ver qué acciones concretas y efectivas se han iniciado. No se trata solamente de enviar un oficio pidiendo que se devuelva el dinero.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- ¿Quiere hacer uso de la palabra, diputado Meza?

El señor **MEZA**.- Sí, Presidenta, quiero hacer una pregunta que es atingente a lo que está señalando la contralora. ¿Hay boletas de garantía de las que pueda echar mano el Estado para recuperar esos dineros? Porque, por lo general, las hay,



y me imagino que por estos montos existen las respectivas boletas de garantía. Entonces, ¿qué pasa que no se están cobrando?

Gracias, Presidenta.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la señora contralora.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señora Presidenta, por su intermedio, para terminar con lo que estaba señalando al diputado Martínez y enlazarlo con lo que recién se está preguntando, adicionalmente. Respecto de las multas, hay una de 11 UTM y una de 50 y tantos millones que falta acreditar que estén enterados en arcas públicas. En esos casos, es importante hacer esta distinción, para que no se nos confundan los tipos de responsabilidades que se pueden perseguir frente a un hecho.

Un mismo hecho puede generar cuatro tipos de responsabilidades. Puede generar una responsabilidad administrativa, que se persigue por la vía de sumarios. Lo que busca esa responsabilidad es, primero, esclarecer hechos y sancionar infracciones funcionarias. ¿A qué me refiero? A incumplimiento de deberes. Una persona, un funcionario público o una funcionaria pública que no cumplió sus deberes de fiscalizar, de cobrar, de autorizar, de emitir un acto administrativo, etcétera. Es una serie de obligaciones que tenemos todos los funcionarios públicos. Si uno no cumple esas obligaciones, está afecto a la persecución de su responsabilidad administrativa, que se hace por vía de sumario. Esa es una línea de responsabilidad.

Otra línea tiene que ver con la recuperación de los dineros. Es la responsabilidad pecuniaria, como la llamamos, o también civil, lo que busca es recuperar dineros que los funcionarios públicos teníamos el deber de hacer que ingresaran a las arcas públicas. Por ejemplo, a través del cobro de una multa o si hacemos un estado de pago y vamos pagando conforme al avance de la obra, no podemos pagar más



que el avance real de la obra. Si pagamos más, por ese delta, por ese exceso tenemos responsabilidad civil y cada uno de los funcionarios tendría que responder con su patrimonio personal para devolver esos dineros. La manera de eximirse de esa responsabilidad es accionando, tomando las acciones legales, remitiendo los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado (CDE) para que haga el cobro de esos dineros. Esa es una segunda línea de responsabilidad.

Hay una tercera línea de responsabilidad, que es la responsabilidad de tipo penal. Dicha responsabilidad busca la persecución de delitos, y el mismo hecho de incumplir un deber o no cobrar una multa y si eso se hubiera hecho dolosamente, también podría configurar este tercer tipo de responsabilidad.

Y, la cuarta línea de responsabilidad, que ustedes conocen muy bien, es una responsabilidad de tipo política a la que están sujetas ciertas autoridades superiores.

Entonces, distinguir estos tipos de responsabilidad, cuando hablamos de multas, es responsabilidad civil. Sin perjuicio de que puede haber un sumario para perseguir la infracción del funcionario por el incumplimiento de sus deberes como funcionario, su responsabilidad disciplinaria o administrativa.

Respecto de la responsabilidad civil, uno se pregunta inmediatamente si hay manera de recuperar estos dineros. La manera de recuperar los dineros es interponiendo acciones civiles. ¿Cuáles? Acciones de cobro de pesos o juicios de cuentas que se pueden iniciar de acuerdo con el procedimiento que se ha adoptado. En este caso, remitimos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado. Hace, por lo menos, diez días remitimos esos antecedentes, ya que en todas las revisiones que la Contraloría fue haciendo sucesivamente se llegó a la conclusión de que había un monto, que ya se había excedido el plazo para rendir las cuentas y no se había rendido, entonces el Consejo debe iniciar esas acciones. Les compete a ellos ver, conforme a sus atribuciones, en qué



momento lo hacen o si falta algún antecedente que, probablemente, nos puedan pedir para complementar, a fin de iniciar esas acciones. Pero desde el punto de vista de la persecución de la responsabilidad pecuniaria o patrimonial, esa vía ya se tomó y se hizo por montos cuantiosos.

En cuanto a las boletas de garantía, las obras públicas en general, de acuerdo con nuestra normativa, se caucionan con documentos que sean representativos de dinero. En este caso, hay una situación especial, porque la mayoría de estas obras están garantizadas con títulos de crédito, con letras de cambio y no con boletas de garantía. Eso representa una dificultad especial para el cobro, para la recuperación de los dineros, pero con boletas de garantía o con letras de cambio, que son estos títulos de crédito, lo cierto es que las acciones que el Consejo de Defensa del Estado puede ejercer para la recuperación de esos dineros es algo que ellos mismo tendrían que exponernos, qué medidas pueden tomar, en fin. La parte nuestra es poner los antecedentes a disposición de esa institución, que es la competente.

De las preguntas del diputado Miguel Mellado, que aludió a esas 21 acciones de fiscalización, nosotros mencionamos 21 acciones de fiscalización, que es un control preventivo de legalidad, toma de razón. ¿Por qué son 21 y no más? Porque fueron 21 resoluciones las que el Servicio remitió a trámite. Nosotros fiscalizamos por esa vía, hacemos control jurídico preventivo de lo que nos envían; en otros países no tienen esa vía, solamente está la fiscalización *ex post*.

La Contraloría toma esos dos instrumentos y, atendida la escasez grave de recursos que históricamente ha tenido, lo que hace es mezclar; entonces, en aquellas materias en las que no tuvo control preventivo, envía a fiscalizar, pero hacer las dos cosas es difícil. A pesar de ello, en este caso, y como lo pueden ver en las cifras, se hicieron, en muchos casos, los dos procesos, el control preventivo y el control *ex post*. Y, en aquellos casos en que no se hizo el control *ex post*, porque no teníamos recursos para hacerlo o



porque en alguno de los dos procesos encontramos deficiencias, recién les acabamos de mostrar que, habiendo asumido el 18 de diciembre, ya el 20 y el 27 de diciembre, en distintos días, hemos estado ejerciendo las acciones en la parte que nos corresponde.

Entonces, nos constituimos, revisamos la situación y analizamos aquellas situaciones en las que correspondía profundizar, y eso es lo que hemos hecho. Los resultados, evidentemente, no van a poder estar en tan breve plazo, porque son fiscalizaciones que recién estamos comenzando a hacer y los montos son relevantes. Es una revisión bastante larga.

Son 21 acciones de fiscalización, porque son 21 resoluciones las que nos remitieron a trámite en el control preventivo, pero en la fiscalización *ex post* están todas estas inspecciones de obra pública, más las auditorías que iniciamos ahora, hace muy poquito.

Si hay actos administrativos no fiscalizados, es una de las cosas que el equipo de la División de Fiscalización, que dirige el señor Ricardo Provoste Acevedo, tiene que verificar. Si hay actos administrativos, por ejemplo, que nosotros representamos una obra, porque tenía mayores gastos generales, que nos parecían improcedentes en ese control preventivo, ver por qué nunca volvió esa resolución y luego, en terreno, saber qué es lo que pasó. ¿Esa obra se hizo igual? ¿Se pagaron esos mayores gastos generales que estimamos que eran improcedentes? ¿O se pagaron y se esclarece durante la fiscalización, que en realidad se pagó el monto correcto? Todo eso es algo que se ve en esa fiscalización; por eso les digo que ese es un proceso más o menos largo. Esa fiscalización tiene varios componentes.

¿Qué pasa cuando el acto administrativo es representado y si nosotros hacemos un seguimiento o no? Efectivamente, hay una unidad de seguimiento que revisa, por ejemplo, cuando ordenamos que se haga un sumario, luego pedimos cuenta de si el sumario realmente se hizo, lo que les decía sobre el



informe N° 151. Solicitamos la resolución que acredite que lo hizo, si designó fiscal y que el fiscal está avanzando.

Y nosotros ayer, respecto de ese sumario que acredita que se inició, les requerimos que nos dijeran cuál es el resultado y tienen un plazo breve para reportarnos ese resultado. Si por alguna razón el servicio, involuntariamente o voluntariamente, no nos reporta ese resultado tenemos esta otra herramienta, que es la fiscalización, donde los equipos de fiscalizadores no solo ven lo financieros, también el cumplimiento y ven si es que ese sumario realmente terminó o no. Ustedes saben que la responsabilidad administrativa la determina la jefatura del servicio, no la Contraloría.

En ese sumario podría llegarnos a trámite una absolución, podría llegar un sobreseimiento y eso es algo que nosotros estudiamos como control preventivo de legalidad de ese procedimiento. Ese es un proceso posterior a la auditoría.

Luego, nos preguntó el diputado Mellado, si se hace caso omiso a la Contraloría en estos actos de representación, si nosotros en esta auditoría luego vemos que pagaron igual los mayores gastos generales o todas aquellas cosas que dijimos que eran improcedentes se hicieron igual, la Contraloría tiene varias herramientas dependiendo del tipo de infracción. Una primera herramienta es que nosotros directamente hagamos el sumario para perseguir esa responsabilidad.

Les hago presente, nuevamente, que al término de ese sumario, quien tiene la potestad disciplinaria, y esa es una cuestión que normativamente los profesores de derecho administrativo siempre planteamos, si es que realmente es correcto o no, es una cosa que le corresponde al legislador decidir, que la responsabilidad administrativa, la tutela y la potestad disciplinaria final la tenga la jefatura de servicio porque lo que uno ve habitualmente, en cualquier caso, no solo en este servicio, en cualquier servicio, es que la mayoría de las veces son sobreseimientos o absoluciones en lo que terminan esos sumarios. Y la Contraloría, en ese control de legalidad cuando llega este sumario, empieza a



observarlo y el servicio insiste, y nosotros lo volvemos a observar. Esa ya es una cosa jurídica que al legislador le corresponde ver si es que hay que resolverla de otra manera.

Entonces, si hace caso omiso y es esto una infracción administrativa, es ese sumario. Pero podría haber alguna infracción de otro tipo, estoy hablando de una hipótesis, no digo que en este caso sea así, podría suceder que uno advierta en los antecedentes alguna acción dolosa y en ese caso tenemos la obligación de remitir los antecedentes a la fiscalía.

Respecto del 31,5 por ciento rendido, ¿cuál es el plazo? Bueno, si ustedes se fijan en el cuadro que les mostramos tenía distintos años porque cada uno de ellos es un convenio de transferencia de recursos distinto.

El convenio de transferencia de recursos fija un plazo para terminar este procedimiento, para ejecutar este proyecto, y después de ese plazo, de acuerdo con la resolución, tenemos un mes de plazo adicional para que ellos terminen con su proceso de rendición.

Están los antecedentes complementarios que les vamos a dejar, cuál es el plazo de cada convenio, pero en el cuadro no está. Lo que sí le puedo decir es que esas transferencias de 2020-2021, evidentemente, cumplieron su plazo de rendición.

Nosotros remitimos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado porque estimamos que a estas alturas de esos 194.000.000.000, lo que corresponde es que el Consejo vea la recuperación de esos dineros por la vía que este estime pertinente de acuerdo con sus competencias.

En cuanto a qué efectos tiene el sumario, creo que lo expliqué, creo haber resuelto, por lo menos, esa duda, y eso es de la responsabilidad administrativa.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, por su intermedio, esto está dentro de lo que a ustedes le permiten,



una letra de cambio por 282.000.000.000, letras de cambio, no me cabe en la cabeza porque para otras licitaciones necesitan otro tipo de garantías y esta la hicieron con letra de cambio, o sea, va a ser incobrable, definitivamente.

Está dentro de lo que ustedes pueden representar, que no debe ser una letra de cambio, no sé, por último, una boleta de garantía y si no es boleta de garantía un tema de compañía de seguros. ¿Se podría haber hecho algo mejor ahí?

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señora Presidenta, por su intermedio, para responder al diputado Mellado. Hay que hacer una distinción previa. Generalmente, cuando se piensa en una obra pública, se piensa en el desarrollo que hace una obra pública conforme al reglamento de contrato de obra pública, que es el Decreto N°75 del Ministerio de Obras Públicas. Y allí se tiene una reglamentación muy detallada de cuáles son los instrumentos con los cuales se cauciona los recursos. Y en ese tipo de obras, a uno ni siquiera se le ocurriría pensar en este tipo de instrumento, porque nosotros sabemos que tiene que ser un instrumento efectivo de inmediato.

Pero cuando hablamos de obras, también, hay obras ejecutadas por otras entidades. Tenemos obras ejecutadas por el Ministerio de Salud, a través de los servicios de salud, y obras que tienen distinta naturaleza. Estas obras tienen normativas distintas de las clásicas que nosotros conocemos y por esa razón uno encuentra estas situaciones. Y esto, desde el punto de vista de la normativa.

Ahora, si usted me pregunta desde el punto de vista del riesgo de control, es evidente que hay situaciones de mayor riesgo y por eso es tan relevante que en el análisis legislativo que ustedes hacen, cuando hay estas banderas rojas o situaciones de riesgo, se vayan cerrando esas brechas a través de la normativa.

En estos casos, de acuerdo con la normativa vigente, se podía caucionar de ese modo, pero, desde el punto de vista del riesgo, evidentemente es una situación que uno debiera



corregir. El asunto es que se tiene que corregir normativamente antes de que la Contraloría pueda objetar. Tiene que haber una norma contra la cual contrastar el hecho.

Si mal no recuerdo, la diputada Riquelme preguntó sobre el estado de los sumarios en curso. Nosotros pedimos respecto de este informe N° 151, en mayo, señalamos que, como no estaban las rendiciones de cuenta al día, se tenía que realizar por parte del IND este sumario administrativo-, pedimos el estado, y este sumario estaba efectivamente realizándose. Se dio cumplimiento.

Cuando se ve la normativa y los plazos de los sumarios, de mayo a esta fecha un sumario normativamente tendría que haber terminado. Sin embargo, si vemos la práctica administrativa general, la verdad es que es muy habitual que los sumarios superen los plazos, precisamente, porque los fiscales sumariantes a veces no tienen la *expertise* para desarrollar estos procedimientos. Eso es una cosa habitual que pasa en el Estado, aunque no debiera suceder, es algo que pasa habitualmente.

¿Hay otros sumarios administrativos en curso? Nosotros ordenamos otros procedimientos, pero, en este proceso, hemos ido por la vía de la persecución de la responsabilidad civil, porque nos interesa más la recuperación de los dineros y el IND tendrá que hacer la persecución de la responsabilidad administrativa, como lo hemos señalado en los informes de auditoría.

También, nos preguntó si existe algún plazo para reponer un acto administrativo. La verdad es que, luego de que un acto administrativo es retirado, el servicio -que es el que tiene la potestad para emitir ese acto administrativo- puede reingresarlo de inmediato corregido o demorar, y no hay un plazo señalado en la ley para reingresarlo. Sin embargo, la ley de bases de los procedimientos señala que toda decisión de la autoridad administrativa debe materializarse en actos administrativos, y si estos actos administrativos están sujetos a control de legalidad preventivo, o sea toma de



razón, en virtud de la ley del ministerio o en virtud de la resolución de la Contraloría, que señala cuáles actos deben ser sometidos y esto no se cumple, se puede perseguir esa responsabilidad administrativa. De hecho, la ley de Ministerios, que es bastante antigua y es habitual que los funcionarios no conozcan esta norma, señala que incluso se puede llegar hasta la destitución de los funcionarios, en algunos casos, cuando se ha omitido ex profeso la toma de razón.

En la auditoría, como les dije en la última lámina, estamos desarrollando, en esa auditoría vamos a ver si esas situaciones, en que se representó un acto y no volvió, se produjo por algún retraso natural o es una situación que amerite otro tipo de responsabilidades.

Luego, si esto se estaba haciendo antes de la subrogancia. Por su intermedio, señora Presidenta, a la diputada Riquelme, entiendo que se refería a si estas acciones se estaban desarrollando antes. Cuando ustedes ven el itinerario de acciones, ven que hay tanto control preventivo como fiscalización desde el año 2020, 2021, 2022. Se ha estado permanentemente por la Contraloría, conforme a los equipos y a los recursos con los que cuenta, fiscalizando por todas las vías que nosotros podíamos hacerlo.

Lo que se ha hecho en este período, a contar del 18, es simplemente revisar cuál es el estado de avance y continuar con el procedimiento que es: si no se había rendido, pedirle al Consejo de Defensa del Estado la recuperación de los dineros. Si el sumario se hizo o no se hizo, averiguar en qué estado está, y he tomado la decisión de iniciar auditorías adicionales con un equipo especializado para ver todos esos actos administrativos que quedaron sin respuesta, por decirlo de algún modo, y este 69 y fracción por ciento de rendiciones pendientes, respecto de las cuales esta administración ha tomado la decisión de auditar. Esa decisión es compleja -lamento decirlo de este modo-, porque cuando uno compara los niveles de dotación de personal que tienen las contralorías



de otros países, uno se encuentra con que Colombia y Perú tienen dotaciones de 4 mil y 6 mil funcionarios, respectivamente, a diferencia de esta Contraloría chilena, que tiene 2.182 funcionarios.

Además, esto tiene un elemento que no es baladí. Los 2.182 funcionarios realizan cuatro labores constitucionales. En esos otros países, donde hay 6 mil y 4 mil funcionarios, solo realizan la labor de auditar. Nosotros hacemos control de legalidad preventivo, auditorías, tenemos una función jurisdiccional y una función normativa contable. En el fondo, si ustedes lo ven, es como si tuviéramos solo a 500 personas para auditar en todo Chile. Si comparamos esos 500 funcionarios con los 6 mil y 4 mil de Perú y Colombia, respectivamente, nos damos cuenta de que lo que se hace con ese nivel de recursos es harto, pero aún así es insuficiente frente a la necesidad de fiscalización que siempre es mayor.

En cuanto a la pregunta del diputado Tapia sobre la justificación de las multas y si el sacar adelante estas obras llevó a cometer errores o no, como Contraloría nos regimos por la ley N° 10.336. Esa legislación nos obliga a emitir nuestros informes por escrito. Esta situación de venir a exponer verbalmente algunos hallazgos, por mandato constitucional y por la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, es una situación excepcional, porque nuestra ley orgánica señala que debemos responder por escrito.

En cumplimiento de esa normativa -y, a lo menos, esa es mi manera de ver esa norma-, trato de responder siempre cuando hemos hecho un estudio acabado y conforme a nuestras atribuciones, lo que he señalado durante toda mi exposición.

¿Por qué digo esto? Porque opinar respecto de si sacar adelante estas obras nos llevó como Estado chileno a cometer más o menos errores es una apreciación de mérito, pero nuestra ley orgánica impide pronunciarnos sobre aspectos de mérito, o de conveniencia o de oportunidad de alguna decisión administrativa.



Doy mis excusas al diputado Tapia, pero en cumplimiento de nuestra norma nos limitamos a opinar sobre las ilegalidades que pudiéramos detectar en el control preventivo, o sobre alguna situación técnico-constructiva que pudiéramos observar o sobre alguna cuestión financiera que no se haya cumplido. Lo demás es una cuestión que le corresponde a la administración activa. Por esa razón, insisto, me excuso de dar alguna otra opinión sobre ese punto. Eso está prohibido en nuestra ley orgánica, de acuerdo con el artículo 21° B.

Luego, respecto de la falta de información, desde el punto de vista financiero la principal falencia es que hay un 69 por ciento y fracción de rendiciones de cuentas pendientes.

Desde el punto de vista constructivo, las observaciones no eran de gran relevancia, en términos de que las obras fueron ejecutadas técnicamente.

En cuanto al cumplimiento normativo, la observación principal es que hay actos administrativos que no volvieron al control preventivo de legalidad. Uno de ellos en particular, la resolución N° 40, que fue remitida a mediados de diciembre, está en control preventivo, en circunstancias de que es una obra ya ejecutada.

Asimismo, el diputado Meza consultó acerca de cuál es la responsabilidad de ejecutar la obra sin una resolución con toma de razón. Al respecto, la ley de ministerios y nuestra resolución establecen el deber de enviar a toma de razón, a control preventivo, como también lo estipula la Constitución, al establecer la facultad de controlar preventivamente los actos administrativos. Uno podría estimar que todas esas normas están vulneradas cuando un servicio no remite, en la debida oportunidad, a control preventivo una resolución, que es una decisión no siempre de ejecución de recursos, pero que muchas veces sí tiene que ver con aquello.

¿Cuál es la responsabilidad? Si hay ejecución de recursos, pudiera haber responsabilidad civil, además de la administrativa, en términos de vulnerar las normas que mencioné.



El diputado Meza también preguntó sobre qué dificultades tuvimos durante todo este proceso para fiscalizar a una corporación de derecho privado. Aquí hay que hacer algunas distinciones. Como ustedes saben, las corporaciones de derecho privado en nuestro país, a pesar de que su naturaleza jurídica es privada, administran fondos públicos cada vez más cuantiosos. En ese sentido, hay que hacer algunas distinciones, porque si bien estas corporaciones no remiten sus decisiones a control preventivo, dado que no son actos administrativos propiamente tales, como los que emite un ministerio, ni tampoco resoluciones ni decretos, la institución pública que les está transfiriendo recursos debe remitirnos sus actos a ese control.

Entonces, ¿dificulta la fiscalización? La dificulta en cierto sentido. Afortunadamente, nuestra ley orgánica señala una atribución amplia, que tiene que ver con el examen de las cuentas y la verificación de la rendición de cuentas. Nuestra ley indica que toda persona -y lo dice en términos amplios- que administre o custodie fondos públicos, aunque sea privada, porque dice toda persona, es decir, natural o jurídica, pública o privada o cualquiera sea su naturaleza, debe rendir la cuenta documentada de los fondos.

Por esa vía, como afortunadamente esta norma se encuentra establecida en nuestra ley orgánica, igual logramos entrar a auditar, pero nos quedamos al debe en el control preventivo, porque no emiten resolución. Ese es el problema principal, pero por la vía de la auditoría llegamos igual.

Señora Presidenta, por su intermedio, hago presente a todos los diputados y las diputadas de esta comisión que aquello representa una dificultad y que solo entramos por la auditoría, pero no olvidemos que el número de nuestros fiscalizadores es realmente bajo.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muy bien.

Como tenemos a otra invitada a la sesión de hoy, la señora Paola Olivier, recabo el acuerdo para solicitar autorización para sesionar en paralelo con la Sala.



¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Por otra parte, el diputado Meza solicitó volver a invitar al director nacional del IND.

Como mañana hay sesión de Sala, la opción que tenemos es sesionar a la misma hora de hoy para escuchar al invitado.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, habría que ver inmediatamente si hay disponibilidad.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Podemos sesionar solo hasta mañana, porque el plazo de esta comisión especial investigadora vence el próximo 6 de enero.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra la contralora general de la República subrogante.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señora Presidenta, solo me faltaba responder sus preguntas, algunas de las cuales están abordadas en las respuestas que di a los demás diputados, en términos de cuáles son las dificultades para fiscalizar una corporación de derecho privado.

Respecto de su pregunta sobre en quién recae esta responsabilidad, cuando una institución pública le transfiere recursos a una entidad privada, esa institución pública tiene el deber de fiscalizar la entrega, la transferencia y la restitución de los fondos. La Contraloría, como institución que hace control externo, también tiene que verificar que esto se haya cumplido.

Luego, la corporación de derecho privado tiene, además, el mandato legal de administrar esos recursos conforme a los convenios que se hayan suscrito y conforme a la normativa, y, como señalaba, la ley N° 10.336 indica que deben rendirse las cuentas documentadas. De hecho, esa normativa es bastante más estricta, porque señala que cuando estos recursos no han sido rendidos, se puede llegar a una presunción de que esos



dineros no han sido usados como corresponde y, por esa razón, hemos informado de esto al Consejo de Defensa del Estado.

Finalmente, ¿qué incidencia tiene la Contraloría sobre las corporaciones de derecho privado? Como dije, podemos fiscalizar esos recursos vía auditoría.

Puedo señalar eso respecto de sus consultas. Agradezco también las preguntas de los diputados.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muchas gracias, señora Dorothy Pérez.

Quedaron preguntas pendientes de las diputadas Ximena Ossandón y Marisela Santibáñez, y la observación del diputado Cristóbal Martínez, para lo cual otorgaré tres minutos.

Tiene la palabra el diputado Cristóbal Martínez.

El señor **MARTÍNEZ**.- Señora Presidenta, por su intermedio a la señora contralora, brevemente.

Es importante que usted participe en las comisiones. Fue muy relevante lo que señaló del déficit de personal y del rol que cumple la Contraloría, por lo que tiene otro sentido el que nos ayuden a nosotros, como aprendizaje, y poder colaborar en la labor que hace la Contraloría.

Ojalá que de esta comisión especial investigadora también salga algún aprendizaje, porque de lo que estamos hablando hoy se repite constantemente y lo vemos en los municipios: empresas que tienen multas, que tienen sanciones, que de igual forma se les paga por los trabajos, pero después es casi imposible recuperar esos dineros, y luego siguen trabajando, pero con otro giro o con otra razón social.

Entonces, es importante sacar aprendizajes de esto y ojalá podamos mejorar en algunos aspectos como que, simplemente, porque la lógica me dice que esos pagos no deben hacerse hasta que no esté todo saneado y clarificado, porque va a ser muy difícil después poder recuperar esos dineros.

Señora Presidenta, agradezco a la contralora y reitero que ojalá saquemos aprendizajes de esta situación para poder mejorar estos procesos.



La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señora Presidenta, por su intermedio, agradezco a la contralora, fue muy interesante la exposición.

Usted dijo que se manda un informe al Consejo de Defensa del Estado, y varias veces lo dijo, por ejemplo, cuando no hay plata rendida, para que ellos hagan algo. ¿No es cierto?

Esa es una historia antigua. Tengo experiencias muy personales en esa materia. Incluso, eso lo toma la fiscalía, pero de repente pasa que hasta ahí llega el trabajo, porque, ¿qué pasa, por ejemplo, si el Consejo de Defensa del Estado no hace nada, o la fiscalía, como en algunos casos que tengo en mente, dice -no sé si es la palabra exacta-: "no perseverar", cuando ustedes han dicho aquí que falta una plata importante, una cantidad importante del fisco, que desapareció?

¿Hasta ahí llegan ustedes o existe una insistencia en caso de? Porque ustedes están descubriendo algo importante: platas del fisco mal usadas, platas del fisco que desaparecieron, platas del fisco no rendidas. Pero también en las otras instituciones a veces uno siente, y es muy decepcionante, que ahí terminan y pasan cosas bastante curiosas después.

Ustedes tienen algún mecanismo para después decir: oye, ¿cuál fue la razón de ese fiscal para no continuar con esto? ¿O cuál fue la razón del Consejo de Defensa del Estado -tengo un caso en mente-, en que iba a actuar y después no pasó nada? ¿Hasta ahí terminan ustedes?

Gracias, señora Presidenta.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la contralora general subrogante de la República, señora Dorothy Pérez.

La señora **PÉREZ**, doña Dorothy (contralora general de la República subrogante).- Señora Presidenta, por su intermedio, voy a contestar al diputado Cristóbal Martínez.



Desde nuestro punto de vista, las transferencias de recursos no se deberían seguir haciendo hasta que esté rendida la transferencia inmediatamente anterior, salvo que el convenio lo haya autorizado expresamente. En este caso, por la premura del evento, los convenios autorizaron esas transferencias de recursos y, por eso, la Contraloría estuvo tan encima en estas fiscalizaciones para, al menos, ir tutelando este avance de la rendición. Y cuando no se hizo la rendición efectiva, se reportó a las autoridades que corresponden.

Señora Presidenta, por su intermedio, a la diputada Ximena Ossandón. La Contraloría solamente tiene atribuciones para fiscalizar a las entidades de la Administración del Estado.

Entonces, en el caso de la fiscalía, no tiene atribuciones para verificar si es que la fiscalía inició la persecución penal en aquellos casos que corresponda.

Respecto del Consejo de Defensa del Estado, la Contraloría lo que hace es revisar sus rendiciones de cuentas y su movimiento administrativo-financiero, pero, respecto de la decisión específica, si demanda o no demanda, la verdad es que la Contraloría no puede pronunciarse, porque entra este artículo 21 B, que se incorpora en 2002 en nuestra ley orgánica, que nos prohíbe expresamente opinar o intervenir respecto de la decisión administrativa y, en este sentido, no podemos obligar a esa institución a que accione.

Dejo sobre la mesa y hago presente que nuestra ley orgánica faculta, como una facultad excepcional, a la Contraloría para ejercer directamente acciones. La norma habla de acciones civiles y penales, pero hay jurisprudencia de nuestra Contraloría, de hace varios contralores generales anteriores, donde se ha hecho presente que la Contraloría no utiliza esa vía por falta de personal. Si la Contraloría tuviese personal adicional podría ejercer directamente esas acciones; esto es, presentar las demandas civiles para recuperar los dineros en los tribunales civiles o, incluso, en algunos casos penales, querrellarse. Pero hay jurisprudencia de varios contralores



hacia atrás, de unos cuatro períodos de Contraloría, en que se señala que no teníamos personal en la fiscalía nuestra para poder iniciar esas acciones.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, intervengo solamente para pedir en forma extraordinaria, dados los dichos de la contralora, una extensión de esta comisión para seguir investigando.

Nosotros vamos a pedir a nuestros diputados que lleven esto a nuestro Comité, para pedir que se pueda prorrogar por dos o tres semanas más la ampliación de esta comisión especial investigadora, porque creo que hay que seguir investigando.

Yo vengo a reemplazar, pero de acuerdo con la profundidad de lo que ha dicho la contralora, creo que se debe investigar un poco más profundamente.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Gracias, diputado Mellado. No sé si los diputados y diputadas integrantes de la comisión están de acuerdo con pedir prórroga.

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, me parece muy importante ampliar el plazo. Creo que desde el tiempo que ha pasado, hoy tenemos bastante claridad. O sea, la rendición del 31 por ciento es preocupante y la aprobación del 5 por ciento es más preocupante, porque se aprueba solamente 5 por ciento.

Porque aparte de citar al director del IND, es bueno también que esté con nosotros Harold Mayne-Nicholls, que también cumplió un rol reimportante en este proceso y necesitamos escucharlo con más tiempo.

Me imagino que una vez que esté el director del IND y Harold Mayne-Nicholls, a lo mejor vamos a tener otras dudas y



tal vez va a ser necesario nuevamente invitar a la contralora.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, todo lo que signifique probidad y transparencia, sobre todo en estos tiempos, cuando hay una frase que parece un eslogan, que es "caiga quien caiga".

Quiero agradecer la presencia de la contralora por su transparencia y por su claridad en cada una de las instancias respecto de esta investigación que, efectivamente, nos abre un paso a seguir investigando.

Cuente con mi apoyo respecto de esa petición. Creo que es necesario en pro, también, de la credibilidad de nuestra ciudadanía. O sea, son 190 millones y algo que hoy va a ser el titular de todos los medios de comunicación.

Por lo tanto, creo que esto no tiene que ver con ninguna postura política, sino que con la probidad respecto de nuestro deporte y de nuestros juegos.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Entonces, vamos a pedir prórroga del plazo.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señora Presidenta, la Sala es soberana, hay una normativa, pero la Sala es soberana, de acuerdo con...

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Entiendo que [...]

El señor **MELLADO** (don Miguel).- ¡Pidámoslo!

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la Secretaria de la comisión.

La señora **CORREA**, doña Macarena (abogada ayudante).- Señora Presidenta, según el oficio N° 18.652, del 3 de marzo de 2023, se acordó que las comisiones especiales investigadoras solo podrán pedir prórroga para su funcionamiento por una vez y ella no podrá exceder de quince días.

Eso ya lo hicimos y el vencimiento es el 6 de enero de este año.



La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Vamos a suspender la sesión por algunos minutos y continuamos a la vuelta.

Se suspende la sesión.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Continúa la sesión.

Damos la bienvenida a la gerente de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023, señora Paola Olivier Osorno, quien asiste junto al jefe de gabinete del director ejecutivo, señor Claudio Olmedo Ibáñez.

Señora Paola, tiene la palabra.

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerente de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023).- Muchas gracias, señora Presidenta.

Quiero comenzar agradeciendo la invitación. Creo que la comisión es una instancia muy importante.

Mi nombre es Paola Olivier, soy de profesión contador auditor, trabajé 14 años en el sector privado y los últimos nueve años, antes de entrar a la corporación, trabajé en el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, la Segpres. Ahí estuve hasta el 2019, año en que ingresé a trabajar a la Corporación Santiago 2023, en agosto del 2019.

Para dar un poco de contexto, creo que es importante señalar dónde está ubicada esta Gerencia de Contraloría Interna.

En la lámina pueden apreciar un organigrama bastante resumido de lo que es la Corporación Santiago 2023. Como pueden ver, está compuesta por un Directorio y esta Gerencia de Contraloría Interna depende directamente del Directorio de la Corporación Santiago 2023. Bajo el Directorio obviamente está la Dirección Ejecutiva y, a su vez, la Dirección Ejecutiva tiene bajo su tutela todas las gerencias y áreas funcionales de la corporación.



La Asamblea de la corporación está compuesta por el Instituto Nacional de Deportes y el Comité Olímpico de Chile.

El ámbito de acción de esta Gerencia de Contraloría Interna es con el Directorio y también forma parte de todo lo que es la organización de la corporación. De hecho, físicamente estoy ubicada en la corporación, tengo mi equipo de trabajo ahí y desarrollamos todas nuestras auditorías dentro de la corporación.

La Corporación Santiago 2023 tiene estatutos, los cuales señalan, en uno de sus capítulos, cuáles son las principales funciones y responsabilidades del área de Contraloría Interna.

Básicamente, en la lámina están consignados los principales, a saber, revisar trimestralmente los libros de contabilidad y presentar los resultados al Directorio; examinar el informe de los auditores externos, balance y estados financieros presentados por el director ejecutivo a la Asamblea General, que, como comenté, está compuesta por el IND y el Comité Olímpico de Chile; dar cuenta de cualquier irregularidad que notare para que se adopten las medidas correspondientes; fiscalizar la utilización de los recursos y bienes de la corporación, para lo cual podrá realizar, de manera regular, auditorías internas a las distintas áreas y gerencias; preparar un informe anual de la gestión con recomendaciones a la Asamblea General, y comprobar la exactitud de los inventarios de la corporación.

A continuación, les voy a mostrar los hitos relevantes, los cuales creo que son importantes para entender este proyecto.

El proyecto tiene una fecha de inicio y también de término.

En relación con el área de Contraloría Interna, hay fechas importantes que están vinculadas con el actuar de esta gerencia.

Como les comenté, ingresé a trabajar a la corporación en agosto de 2019. Participé en un concurso, me entrevistaron



directores y fui elegida para ocupar el cargo de gerente de Contraloría Interna.

Después, en diciembre de 2019, hubo un cambio en el Directorio y asumió su presidencia la exministra Cecilia Pérez. También hubo un cambio en la Dirección Ejecutiva de la corporación, la cual asumió el señor Felipe de Pablo.

Luego, en marzo de 2022, hubo nuevamente un cambio en el Directorio y en la Dirección Ejecutiva de la corporación. También hubo cambio de gobierno, entonces, cambió completamente el Directorio, momento en el cual fue nombrada la señora Gianna Cunazza como directora ejecutiva.

En marzo de 2023, hubo cambio nuevamente en el Directorio de la corporación, asumiendo el actual ministro Pizarro.

Finalmente, en junio de 2023, se efectuó el último cambio e ingresó a la corporación, como director ejecutivo, el señor Harold Mayne-Nicholls.

En octubre, obviamente, culminó este proceso con la realización de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, con los resultados que todos presenciamos.

Es importante mostrar esta línea de tiempo para ver cómo la corporación, si bien es de derecho privado, a lo largo de su creación ha ido teniendo cambios tanto en el Directorio como en la Dirección Ejecutiva, y yo, como les dije, estoy trabajando ahí desde el 2019.

Para comprender y unirlo a la exposición de la contralora, es importante entender cuál es la función de la Gerencia de Contraloría Interna en la corporación.

Para explicarlo, en la lámina hay un modelo, aprobado por el Instituto de Auditores Internos internacional, que señala que en una organización existen tres líneas de defensa.

En la primera línea de defensa, que es la gestión operativa, es donde en una organización deberían estar los controles preventivos. Eso quiere decir que las gerencias de las organizaciones son las que deberían tener esa función, son las encargadas del mantenimiento efectivo de los



controles, deben ejecutar los procedimientos. En este caso en particular, la corporación tiene procedimientos internos.

Entonces, esa es la línea que está encargada de hacer esa gestión.

En la segunda y tercera línea de defensa están los controles detectivos, que es cuando ya han ocurrido todos los hechos.

Tenemos la segunda línea de defensa, en la que está el área fiscalía, el área legal, que se preocupan de ver el cumplimiento normativo, el control financiero, toda la documentación.

Y en la tercera línea de defensa estamos nosotros, la Gerencia de Contraloría Interna, básicamente realizando auditorías internas. Nosotros llegamos cuando los procesos ya han culminado para poder revisarlos.

La tercera línea de defensa lo que hace es informar a la alta dirección y, en este caso, también al Directorio y a ustedes, que también cumplen un rol fiscalizador. Por eso, estoy aquí exponiendo.

Al final también está la Contraloría General de la República. Una vez que se termina este proceso, se rinden todos los gastos y el IND aprueba esas rendiciones, la Contraloría General de la República, como dijo muy bien la contralora, audita y revisa todo eso.

Estamos ubicados en la tercera línea de defensa dentro de la organización, reportando a la alta administración.

Creo que es importante recalcar que este evento deportivo tan particular, que por primera vez se realizó en el país, dado este modelo de aplicación y el tener una contraloría interna o una auditoría interna, responde a buenas prácticas dentro de una organización. Eso es lo que se busca con esta estructura.

Cuando se hicieron los estatutos de la corporación y del momento que se instaló esta gerencia, la idea ha sido llevar las buenas prácticas y controlar el uso de los recursos al interior de la corporación.



Para comprender en qué consiste el trabajo de Contraloría Interna, bajo mi gerencia, todos los años preparamos un plan anual de auditoría sobre la base de riesgos, donde seleccionamos los procesos más relevantes de los procesos del proyecto, se elabora un plan anual de auditoría sobre la base de riesgos, y se presenta -como dice el N° 2- al directorio para su aprobación.

Desde 2020, todos los planes anuales han sido presentados al directorio de la corporación y han sido aprobados por el directorio.

Obviamente, el directorio también tiene una instancia para sugerir si quiere hacer una revisión en particular o a lo mejor hay algo que quiere profundizar; esta es la instancia en la cual el directorio puede hacerlo.

Después viene la ejecución del plan de auditoría, sobre la base del cronograma establecido. Nosotros establecemos una Carta Gantt, en la cual vamos señalando cuáles son las áreas y tiempos en los que se van a realizar estas auditorías, para -en el punto N° 4- desarrollar el trabajo y la preparación del informe final, con los hallazgos de auditoría y recomendaciones.

¿Cómo se realiza el trabajo de auditoría? Una vez que levantamos y decidimos cuál es el proceso que se va a auditar, se hacen entrevistas con las áreas auditadas, se toma una muestra, se seleccionan con base en muestreos aleatorios o a distintas técnicas de selección de la muestra, y sobre la base de eso hacemos la revisión, siempre comparándolo con los procedimientos existentes, con la normativa vigente.

Cuando elaboramos el informe final, tenemos los hallazgos de auditoría u observaciones, que siempre van acompañadas de recomendaciones. Una vez que levantamos dichas observaciones, también hacemos nuestras recomendaciones.

¿Qué hacemos con ese informe? Se comunican los resultados a la gerencia responsable, a la dirección ejecutiva. Una vez terminada la auditoría, hacemos una reunión de cierre con el



área auditada y les mostramos las observaciones que detectamos.

El área auditada, si tiene un descargo, lo hace en ese momento. Conversamos el informe, lo emitimos y le damos un plazo a dicha área para que establezca planes de acción, que deben tener plazos y responsables.

Cuando recibimos esos planes de acción, con plazos y responsables -en el fondo, el plan de acción señala cómo el área auditada va a subsanar esa observación-, cerramos el informe, lo emitimos y lo enviamos al directorio de la corporación.

Por lo tanto, todo el trabajo que hemos realizado en la Gerencia de Contraloría Interna y todos los informes de auditoría han sido enviados al directorio de la corporación.

Posteriormente, hacemos un seguimiento de los planes de acción, acordados con la administración, para ver en qué instancia están esas mejoras propuestas y esos planes de acción que la administración se comprometió a realizar, con la finalidad de hacer una retroalimentación con esta información y con las observaciones, porque el objetivo de la auditoría interna es agregar valor y ayudar a la mejora de los procesos.

Con este ciclo, después volvemos y revisamos nuevamente, hacemos otra auditoría y se van siguiendo los mismos pasos.

Creo que es relevante señalar que, desde los inicios, todos nuestros informes de auditoría han sido presentados a la alta dirección y han sido enviados al directorio; pero, no solo enviados, sino que en algunos comités de auditoría también hemos presentado los resultados, para que queden más explicados.

Básicamente, y para señalarlo en cifras -obviamente sin ir a los detalles, porque entiendo que no es el objetivo de esta reunión-, las revisiones que realizamos en la Gerencia de Contraloría Interna las hemos clasificado en cuatro áreas: auditorías de proceso, revisiones específicas, revisiones financiero-contables y revisiones de seguimiento.



En cuanto a las auditorías de proceso, hemos realizado 18 informes, 18 auditorías de proceso, con levantamiento de los procesos más relevantes, basados en la identificación de los riesgos más críticos.

Las revisiones específicas se hacen cuando, a solicitud del área auditada o de las distintas direcciones ejecutivas, nos han pedido revisar ciertas cosas en particular, ante lo cual hemos concurrido y hecho esa revisión.

Por otra parte, trimestralmente, se realizan revisiones financiero-contables, porque eso se encuentra establecido en los estatutos de la corporación. Entonces, desde septiembre de 2019 en adelante tenemos una revisión financiero-contable trimestral de la contabilidad, hasta junio de 2023, que es lo último que hemos revisado.

Revisamos la contabilidad, conversamos con el área auditada, con el área de finanzas, para, posteriormente, enviarla al directorio de la corporación.

Aquí, es importante señalar que los estados financieros de la corporación, desde 2019, han sido auditados además por auditores externos.

Entonces, si ustedes ven -tengo entendido que también están en las memorias de la corporación-, están los informes de los estados financieros auditados.

En cuanto a las revisiones de seguimiento, hemos hecho 14 trabajos. Como este proyecto es muy corto, la verdad es que, si esto fuera una organización normal, con un período de tiempo indefinido -no como este proyecto, que termina tan abruptamente-, uno tiene un proceso de revisión donde, continuamente, monitorea y hace seguimiento a los hallazgos de auditoría que fueron levantados.

Sin embargo, hemos tenido que acotar ese espacio de revisión y hemos sacado 14 informes, los cuales ya están todos informados a la dirección ejecutiva y al directorio.

En total se han efectuado 140 revisiones, de las cuales solo de auditorías de proceso, de estas 18 que les explicaba recién, hemos levantado 167 observaciones, hallazgos de



auditoría -tiene distintos nombres-, pero, básicamente, estas son las brechas que hemos encontrado y levantado.

En cada informe de auditoría clasificamos estas observaciones o hallazgos, según una metodología basada en riesgos. De esas 167 observaciones, 113 las clasificamos como de riesgo alto; 49 como riesgo medio, y 5 como riesgo bajo.

Todos estos trabajos están comunicados, como les he señalado, a la gerencia responsable que, en el fondo, es el área auditada, a la dirección ejecutiva y también al directorio.

Para explicar un poco este semáforo, esta clasificación de las observaciones, hay que decir que las con riesgo alto están focalizadas en los controles. En el fondo, que no se han diseñado controles que permitan una efectividad operacional adecuada desde el ámbito del control interno o que no necesariamente cubren sustancialmente los potenciales riesgos.

En el fondo, si esto lo levantamos y llegamos a materializar esos riesgos, obviamente, el impacto sería catastrófico.

Como este proyecto es tan acotado -y lo hemos conversado varias veces en la corporación-, cualquier materialización de un riesgo, por ejemplo, en términos de alimentación, si hubiera habido algún problema, los deportistas se habrían quedado sin alimentación. Entonces, los riesgos asociados a nuestras revisiones siempre los clasificamos como altos. Por eso, las observaciones, básicamente la mayoría, tienen un riesgo alto.

Para finalizar, en cuanto a la auditoría interna, personalmente he perseguido y he tratado de obtener a través de estas revisiones la mejora continua, y he tratado de alertar a la dirección y a la administración de los potenciales riesgos que se podrían materializar tanto en la ejecución como en el cierre.

Básicamente, eso les puedo comentar sobre mi trabajo, en términos bastante gruesos, generales.



Como dijo la contralora, ahora viene el proceso de cierre de la corporación. Para que ustedes se hagan una idea, de los 282 mil millones a los que ella se refería, el 74 por ciento corresponde a gastos de 2023, porque este proyecto tiene una cosa exponencial.

Por lo tanto, la corporación ahora tiene la misión y la labor de rendir los gastos del año 2023, que todavía está vigente de rendir, porque el plazo vence en junio de 2024, para que el IND, a su vez, los pueda revisar, hacer las observaciones y, en el fondo, retroalimentar con estas a la corporación.

Finalmente, agradezco la invitación y quedo atenta a las consultas que me quieran realizar.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, es bueno haber tenido presente en la sesión de hoy, a la contralora y a la señora Paola Olivier, que ha tenido una tremenda responsabilidad con su equipo.

Está bien que se transparenten las cifras que dio la contralora, que se diga cuánto se ha rendido y cuánto se ha aprobado. La señora Olivier ha dado en lo cierto, las competencias terminaron hace aproximadamente un mes medio y ahora viene todo el proceso de rendición. Entonces, al menos a mí, todo eso me deja tranquilo, sobre todo por lo que ha expuesto acá, porque se entiende que hay una rigurosidad de parte de la corporación respecto de entregar todos los antecedentes y también por lo que implica el trabajo de IND.

Ustedes fueron los ejecutores de una gran cantidad de obras y del proceso en sí de los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, y ahora es momento de entregar todo lo que corresponde. Aquí hubo un trabajo, no es que no se haya hecho.

Me habría espantado si faltaran antecedentes sobre la cancha de hockey en césped y no hubiese estado esa cancha.



Eso sí habría sido preocupante, porque no habría habido tiempo para construirla.

En fin, creo que ahora estamos en el proceso de cierre y eso es lo importante, y, por lo menos a mí, lo que hemos escuchado me da tranquilidad y espero que se entreguen todos los antecedentes, como corresponde.

Gracias, Presidenta.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marisela Santibáñez.

La señora **SANTIBÁÑEZ** (doña Marisela).- Señora Presidenta, comparto la sensatez. Creo que tenemos plazo todavía, queda un semestre.

Quiero que quede en acta que aún quedan meses para la rendición, tomando en cuenta la demora que tuvieron las administraciones anteriores.

Los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos fueron un orgullo para todos y, como bien lo dijo la Presidenta de la comisión, ella y nosotros sabíamos -y lo compartimos en algún momento- que estos juegos se iban a realizar, aunque no sabíamos cuál iba a ser el costo de aquello. Esperábamos que no se repitiera lo de Lima o de otros juegos. Me refiero a las alzas, a la exponencial curva. En nuestro caso, por supuesto, hay tiempo todavía para esas rendiciones y también para determinar esas responsabilidades, que tienen nombre y apellido, y hay cosas que van a tener que darse en un tiempo corto.

Agradezco la presentación. Todas las presentaciones se agradecen, en la medida de la probidad, porque la ciudadanía, en todos los aspectos y en todos los ámbitos, está cansada de los abusos, la falta de transparencia o la utilización de recursos que son para la ciudadanía en cosas distintas a las previstas.

En cuanto al deporte, creo que luego de la Comisión de Deportes y Recreación, y de la participación que hemos tenido en esta comisión -generalmente usted y yo, Presidenta, así como también otros diputados-, queda



clarísimo que hemos trabajado en pro de la probidad, procurando que todos los recursos vayan en función de los deportistas, pero eso no ha sido así.

Por lo tanto, celebro esta comisión; la celebro porque cada evento de esta magnitud, que, como bien lo decía quien nos acompaña, no es cotidiano en el diario vivir de nuestro país. Son eventos extraordinarios y hay que tratarlos de forma extraordinaria también, en cuanto a la fiscalización interna y al control de los dineros y gastos.

Así que, espero que lleguemos a buen puerto. Creo que estamos todos de acuerdo y, por supuesto, es importante relevar que queda un plazo, que creo que se hará la rendición.

Recuerden muy bien que hay cosas que no quedaron ni siquiera firmadas en un contrato y lo traigo a colación a propósito de que la exministra Cecilia Pérez nos dijo que el tema del centro acuático estaba solamente en un papel, en una carta Gantt, que no estaba un proyecto que se hubiese presentado y que estuviera un poco más avanzado. Esa es la realidad de lo que tuvimos que vivir en los Juegos Panamericanos.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señora Presidenta, por su intermedio, a nuestra invitada. Estuve siguiendo el tema por televisión, pero no me quedó claro algo. Podríamos concluir que las rendiciones de terceros aún no se han realizado y que están dentro de plazo. Por consiguiente, el IND está dentro del plazo para ejecutar las rendiciones que se encuentren pendientes, mientras no se realice la rendición por parte de terceros. ¿Podríamos llegar a esa conclusión?

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- También tengo algunas preguntas para nuestra invitada.



Señora Paola, ¿cómo desarrollan los procesos internos de fiscalización en conjunto con el IND y la Contraloría? ¿Son procesos coordinados o no?

¿Por qué hago esa pregunta? Porque respecto de lo que nos expuso hace un momento la contralora, la única tranquilidad que me queda es que los juegos se realizaron y que hay obras que están de pie y que son de primer nivel. Eso nadie lo pone en duda. Sin embargo, lo que no me deja tranquila es que hay rendiciones pendientes desde 2022, o sea, hace más de un año, como lo dejo bien claro la contralora.

Por eso pregunto si ustedes trabajan de manera coordinada en la realización de auditorías o rendiciones que debiesen estar en tiempo y forma. ¿Cuál es su postura al respecto? ¿Estaban enterados de esas rendiciones o estaban en total desconocimiento? Insisto, por eso quiero saber si trabajan de manera coordinada o no.

Asimismo, ¿por qué se genera el retraso en las rendiciones de cuentas que producen un bloqueo a la corporación Santiago 2023 en las transferencias de recursos desde el IND? De hecho, el año pasado, en el mes de abril o mayo, a través de los medios de comunicación, pudimos verificar la existencia de estos bloqueos.

¿Cuál era la relación entre usted y el IND en el desarrollo de sus funciones? Usted nos mostró un organigrama en que aparece el directorio, conformado por el director ejecutivo, la gerencia del área y la gerencia que, por las flechas, veo que trabaja de la mano con el directorio, según el orden lineal.

Por otra parte, alguno de los invitados a la comisión habló sobre un informe que da cuenta de un potencial conflicto de interés entre la empresa PwC, y su marido era parte de esa empresa, como socio. De hecho, cuando esa empresa levanta una auditoría respecto de la corporación, a usted no se le nombra dentro de esa auditoría. ¿Usted está en conocimiento de esa auditoría o de la asesoría que se realizó en ese momento?



Usted mencionó que trabajaba en un ministerio antes de llegar a la corporación. ¿Cuál era la función que cumplía en ese ministerio?

Tiene la palabra la señora Paola Olivier.

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023).- Señora Presidenta, por su intermedio, primero, responderé las preguntas de la diputada Riquelme.

Dentro de mi ámbito de acción, no puedo pronunciarme o entregar una conclusión sobre el trabajo del IND, ya que es un organismo público que depende de un ministerio y la corporación es una corporación de derecho privado. Por lo tanto, sobre el trabajo del IND, en materia de revisión de las rendiciones, no corresponde a mi ámbito ni tengo las competencias para señalar cuál es mi opinión al respecto. Obviamente, el IND es el que nos transfiere los fondos y dentro de mis preocupaciones están las revisiones relacionadas y que la corporación cumpla con los procesos, porque finalmente es lo que nosotros auditamos en todos los procesos. Siempre los informes que terminamos dicen que esto puede repercutir en el proceso de rendiciones, porque evidentemente si hay algún problema con algún contrato, eso finalmente repercute en las rendiciones. La rendición es como el resultado de todo el trabajo, por eso, hace un rato, me referí al proceso continuo que debe tener la revisión.

En la medida en que los procesos se realizan bien, los gastos se ejecutan y tienen toda la documentación para rendirlos.

Con respecto a las fiscalizaciones y la coordinación -me preguntaba la Presidenta- con el IND (Instituto Nacional de Deportes) y la Contraloría General de la República, creo que es importante volver a recalcar cuáles son los roles.

La Contraloría General de la República es el órgano fiscalizador, que tiene un poder autónomo, que en el fondo tiene su plan de auditoría -la contralora lo explicó muy bien-; ella tiene un cronograma, va decidiendo a quién



fiscalizar, por lo tanto, nosotros y yo, como gerenta de contraloría interna, no tenemos ninguna relación con la Contraloría General de la República, a no ser que nos llamen o nos inviten. Sí creo que es importante -no recuerdo si fue el año 2020- señalar que la exministra Cecilia Pérez firmó un convenio con la Contraloría General de la República, donde todas las rendiciones que realiza la corporación quedan en la plataforma Sisrec, que es una plataforma de rendiciones, que en ese momento estaba en modo de prueba en algunas municipalidades o en organismos muy pequeñitos, y la verdad es que fue un hito bastante importante, y ojalá esto se pudiera replicar para otras instituciones, porque cuando yo trabajé en el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, efectivamente, y dada toda la documentación, hoy en día rendir en papeles o digital, la verdad es que es bastante complejo. Y la plataforma del Sisrec, que es una plataforma que dispone la Contraloría General de la República, a mi juicio, creo que es una tremenda herramienta, porque da transparencia y está en los servidores de la Contraloría; por lo tanto, la Contraloría, al momento de revisar, va a tener disponible, de manera mucha más rápida, la información.

Creo que respondo cuál es mi relación con la Contraloría General de la República. Ellos son autónomos, y la verdad es que estamos disponibles, y yo desde mi auditoría.

Lo que sí hace generalmente la Contraloría es que, cuando llega a auditar, pide los informes de los auditores internos. Obviamente, esos informes están a disposición, por supuesto, de quien los solicite.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señora Presidenta, perdón que sea majadera, pero todavía no me queda claro.

¿La corporación está dentro del plazo para rendir los dineros, hasta junio de 2024?

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023).-



Señora Presidenta, el convenio 2023, que en el fondo es cuando se hizo la mayor cantidad de gastos, por una cosa lógica, porque fue cuando se desarrollaron los juegos, el convenio que fue a toma de razón en la Contraloría General de la República dice que la fecha para rendir es junio de 2024.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- ¿El IND no puede rendir mientras ustedes no rindan, verdad?

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023).- Tengo entendido que va a venir el director del IND (Instituto Nacional de Deportes); él es quien puede dar más explicaciones. Yo lo hago desde el conocimiento que tengo del Estado, por mi trabajo anterior, pero el IND, me imagino, tiene sus procesos internos de revisiones.

Hay organizaciones en el Estado que, por ejemplo, van rindiendo mensualmente; todo depende de la institución.

Este, como era un proyecto tan grande, y en realidad se hacía muy difícil rendir mes a mes y que el IND vaya aprobando. O sea, el IND también tiene una estructura orgánica definida, con una cantidad de funcionarios que, me imagino, no da abasto, en el fondo, para este proyecto, que, además, es único.

Desde el punto de vista de cómo opera el IND, creo que es el director quien mejor se puede pronunciar sobre la forma de trabajar. Pero sí la corporación lo que tiene que hacer es rendir en la medida en que va justificando todos los gastos en esta plataforma.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, vuelvo a reiterar que fue bastante interesante escuchar a la contralora.

¿En las fiscalizaciones que usted hace en las auditorías también entra todo este proceso de la toma de razón que tenía Contraloría en diferentes proyectos? Uno dice, si está en el



servicio público, que si Contraloría no me toma razón, yo no puedo ejecutar. Ahí había varias de las 21 observaciones, de los 21 procesos de toma de razón, algunos decían que sí fue reparado y se autorizó por parte de Contraloría; el otro decía que fue solamente reparado, pero después no levantaron las observaciones. Igual se ejecutó, porque sabemos que las obras se ejecutaron. ¿Cómo sucedió eso?

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023).- Señora Presidenta, en relación con lo que es infraestructura, la corporación no tiene -por eso, insisto en el dibujo- ámbito de acción, porque las obras gruesas, por ejemplo, el centro acuático, no las construyó la corporación; por lo tanto, ¿cómo funcionó? La verdad es que lo desconozco.

La corporación sí tenía que ir a recibir esos recintos cuando estaban terminados. La corporación los recibía y entraba todo el proceso de instalación del *overlay*, que es la infraestructura temporal, y dejarlos a punto para la realización de las competencias. Pero particularmente en los casos de infraestructura, desconozco cómo funcionó con la Contraloría.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Tapia.

El señor **TAPIA**.- En ese contexto, en lo que se refiere a ustedes, porque ustedes veían todo lo que era implementación y ejecución de todo lo que fueron estos Juegos Panamericanos y Parapanamericanos, ¿dentro del informe de Contraloría hay algo que a ustedes les cause preocupación y que atañe directamente a la corporación? Claro, la otra respuesta la tiene que dar el IND, en cuanto a la infraestructura. A lo mejor, hasta nosotros mismos nos confundíamos qué era lo que licitaba y ejecutaba el IND, y qué era lo que ejecutaba y licitaba la corporación.

Gracias.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Tiene la palabra la señora Olivier.



La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de la Corporación Santiago 2023).- Señora Presidenta, por su intermedio, respondo al diputado Tapia.

Efectivamente, las obras, como decía anteriormente, son, en este caso, el Mindep (Ministerio del Deporte), el IND (Instituto Nacional de Deportes) que tienen que construirlas. Lo que hace la corporación es que todos esos gastos relacionados con la puesta en marcha, para llevar la prueba, es lo que se hace en base a lo que se tiene que rendir.

No sé si con eso logro responder la pregunta o no sé qué más profundizar.

Lo que sí creo importante es que la corporación -y obviamente eso es parte, me imagino, de lo que ustedes le preguntarán directamente al director ejecutivo o a quien corresponda-, nosotros, desde el punto de vista de la auditoría interna, como les decía, que reportamos al directorio y al director ejecutivo, es en base a las revisiones que hacemos dentro de este evento, que es supergrande y que en realidad tiene muchos recursos a disposición, y tratamos de identificar cuáles eran los procesos más importantes.

En relación con la consulta que usted me hace, Presidenta, del potencial conflicto de interés, agradezco la pregunta, porque es algo que se ha consultado a la corporación y agradezco tener la oportunidad para explicarlo.

Efectivamente, mi marido trabaja en una consultora, que es PriceWaterhouse -me imagino que es una consultora que todos conocen-, y, en el año 2019, el directorio de la corporación hizo un concurso para definir cuáles iban a ser los auditores externos, porque los estatutos de la corporación señalan que tienen que ser auditados por auditores externos, y esa decisión de quiénes eran los auditores la toma la asamblea compuesta por el IND y el Comité Olímpico; obviamente, hay una sugerencia del directorio.



En esa decisión, yo no tengo nada que ver, no tomo ninguna decisión de quiénes son los auditores externos, que, por lo demás, fueron dos años y después se cambiaron, y ahora los auditores externos de la corporación es la empresa consultora KPMG.

En relación con los trabajos que realizó la empresa auditora, que es la revisión de los estados financieros, trabajan alrededor de 1.700 personas en esa compañía, y mi marido trabaja en otra área que no tiene nada que ver con la auditoría de estados financieros, y si así hubiera sido, obviamente ellos se deben inhabilitar, y yo, por supuesto, también. En ese caso, no había ninguna relación. Además, esta materia fue tratada en el directorio ese año.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- En el fondo, ¿la asamblea informa al directorio quiénes serán las personas elegidas?

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de Corporación Santiago 2023).- Ellos lo deciden.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Entonces, ellos estaban en conocimiento, porque en esa época estaba Felipe De Pablo como director ejecutivo.

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de Corporación Santiago 2023).- Claro. En esa época Felipe De Pablo era el director ejecutivo. Ellos definieron quiénes iban a ser los auditores externos. Insisto, no tengo ningún poder de decisión respecto de quiénes serán los auditores externos.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- ¿Hasta cuándo usted cumple funciones en la corporación?

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de Corporación Santiago 2023).- O sea, mi contrato es indefinido. Me imagino que hasta cuando el directorio lo decida.



La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Por estatuto, las rendiciones son hasta junio de 2024. ¿Eso dicen los estatutos?

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de Corporación Santiago 2023).- No, los estatutos señalan que la corporación -y, a lo mejor, me puedo equivocar en los plazos- tiene un año de plazo adicional, obviamente autorizado por el directorio, para poder ser cerrado.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- O sea, tiene dos años después de terminado los juegos, es decir, todo 2024 y 2025.

La señora **OLIVIER**, doña Paola (gerenta de Contraloría Interna y Fiscalización de Corporación Santiago 2023).- Desconozco cuándo van a decidir hasta cuándo sigue la corporación. Esa es una definición que imagino debe tomar el directorio y que, por supuesto, será con base en las rendiciones. Dado que he pasado por diferentes gestiones de directores ejecutivos e, incluso, por distintos gobiernos, desde 2019 que estoy a disposición del directorio hasta cuando defina mi continuidad laboral.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Muy bien.

En ese sentido, solicito que se oficie al Instituto Nacional de Deportes para que informe, según estatuto, hasta cuándo continúa la corporación, porque, siendo una corporación de derecho privado, sigue recibiendo recursos públicos. Por lo tanto, hay que tener claridad hasta cuándo el Instituto Nacional de Deportes va a financiar a la Corporación Santiago 2023.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Cristián Tapia.

El señor **TAPIA**.- Señora Presidenta, ¿se materializó la venida del director del Instituto Nacional de Deportes a la sesión de mañana?



La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Aún no lo sabemos.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- Lo que pasa es que la directora subrogante está en reunión con el ministro.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- ¿No está el director?

La señora **DÍAZ**, doña María Cristina (Secretaria).- No está el director. Lo están subrogando. Quizá está con feriado legal. Apenas tengamos la respuesta, se la comunicaremos.

La señora **OLIVERA**, doña Érika (Presidenta).- Gracias.

En nombre de la comisión, agradezco a la señora Paola Olivier y a quienes la acompañaron.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 11:04 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**  
Jefe Taquígrafos de Comisiones.